



C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Yucatán, con las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 76 Fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; y el 178 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; expido y propongo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política el siguiente documento administrativo:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



INDICE

1. **Introducción**
2. **Glosario de Términos**
3. **Marco Legal**
4. **Objetivo**
5. **Disposiciones Generales**
6. **Integración del Comité**
7. **Funciones del Comité**
8. **Funciones Particulares de los Integrantes del Comité**
9. **De las Sesiones del Comité**
10. **Acta de Sesión del Comité**
11. **Informe de Adquisiciones**
12. **Cumplimiento**
13. **Formatos**
14. **Transitorios**



1. Introducción

Estos lineamientos fueron elaborados por la Dirección General de Administración y Finanzas y aprobado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, con la finalidad de establecer las reglas y normas a que debe ajustarse el Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios para su desempeño correcto y eficiente en la revisión, análisis y dictamen de los asuntos que se sometan a su consideración, asegurando con ello, que los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez sean observados y cumplidos en los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y la contratación de los servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, conforme a la Constitución Política, Ley de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable en los casos de contrataciones que requieran las áreas del H. Congreso del Estado de Yucatán y que sean presentadas para su resolución y procedencia.



2. Glosario de Términos

En los términos de estos Lineamientos se entenderá por:

Poder Legislativo: Poder Legislativo del Estado de Yucatán

Comité: El Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles

Reglamento: Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Lineamientos: Lineamientos del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán

Área Técnica: Auxiliares que apoyen, establezcan, verifiquen y asesoren en las especificaciones y normas de carácter técnico de los bienes muebles o servicios a adjudicar.



3. Marco Legal

Legislación Estatal:

Constitución Política del Estado de Yucatán

Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán

Ley de Bienes del Estado de Yucatán

Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán

Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal vigente.

Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

4. Objetivo

Estos Lineamientos tienen por objeto, establecer y reglamentar la organización, operación, funcionamiento y obligaciones del Comité.

A través de estos Lineamientos, los servidores públicos del H. Congreso del Estado de Yucatán, encontrarán la información necesaria para conocer sus funciones y responsabilidades dentro del Comité, unificar y homologar las acciones, terminología, solicitudes y gestiones, convirtiéndose en un instrumento de apoyo en la toma de decisiones para su competencia referente a estos lineamientos.

5. Disposiciones Generales

La DGAF, en el ámbito de su respectiva competencia, estará facultada para interpretar y dictar las disposiciones administrativas que sean estrictamente necesarias para cumplir estos Lineamientos.

Asimismo es el encargado de las funciones relativas al establecimiento de medidas para adquisición y conservación de recursos materiales.

Los órganos técnicos y administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias estarán obligados de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán a desempeñar sus funciones en los términos de las disposiciones establecidas en la normatividad correspondiente, presentarán para opinión al Comité, dictámenes, información, documentación e



intervenciones relativas en materia de adquisiciones.

La Dirección General de Administración y Finanzas. Será la responsable de:

- I. El cumplimiento de lo establecido en los presentes Lineamientos,
- II. Proponer al Comité los criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo de los procedimientos del H. Congreso del Estado de Yucatán.
- III. Así como la responsabilidad de llevar a cabo todo lo respectivo a los presentes Lineamientos.

6. Integración del Comité

El Comité se integrará por los siguientes Servidores Públicos:

1) **Presidente:**

Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo

2) **Secretario Ejecutivo:**

Jefe de Departamento de Compras y Servicios Generales

3) **Vocales**

Director General de Administración y Finanzas

Director de Investigación Legislativa

Secretario General del Poder Legislativo.

Director Jurídico

4) **Área Técnica:** Personal capacitado para responder de las necesidades que se llevarán a cabo en la Sesión de Comité.

5) **Invitados:** Los servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aspectos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.

El presidente y los vocales son los únicos que tienen derecho a Voz y Voto; el Secretario Ejecutivo, los asesores e invitados solo tienen derecho a Voz.

Los miembros del Comité con Voz y Voto, en caso de inasistencia deberá notificar por escrito al Secretario Ejecutivo y señalar un suplente que tendrá derecho a Voz y Voto.

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto o comentario que emita, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación o intervención que le sea presentada.

En el caso que el DGAF deje su cargo bajo cualquier motivo, deberá realizar formal entrega de la Presidencia del Comité a quien lo sustituya, así como de todos los archivos, documentos y asuntos pendientes de atención relativos al Comité.



7. Suplencias

En ausencia del Presidente del Comité, deberá suplirlo de manera personal el Director General de Administración y Finanzas, los demás miembros propietarios podrán nombrar a su respectivo suplente de nivel jerárquico inferior, quienes intervendrán en las ausencias de aquellos. Las suplencias de los Vocales se podrán realizar hasta el nivel de jefe de departamento.

8. Funciones y Atribuciones del Comité.

El Comité tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones del comité.
- II. Proponer asuntos y acuerdos a tratar en las sesiones del comité.
- III. Coadyuvar al cumplimiento de los Lineamientos y demás disposiciones aplicables;
- IV. Revisar y recomendar en la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio, la calendarización, el programa anual de adquisiciones.
- V. Aprobar los montos máximos de adjudicación directa y mediante invitación a cuando menos tres proveedores de las adquisiciones, contenido en el presupuesto de egresos de los capítulos 2000, 3000 y 5000 para el ejercicio correspondiente y formular las observaciones y recomendaciones convenientes. Analizar los casos no previstos en dichos programas y proponer los cambios o ajustes que crean pertinentes de las asignaciones y adjudicaciones.
- VI. Aprobar la procedencia de exceptuar licitación pública previa a la adquisición, las partidas que se sometan al Comité en función de lo previsto para el ejercicio correspondiente de acuerdo a los lineamientos;
- VII. Proponer la unificación de partidas homólogas a fin de adjudicarlas de manera conjunta y otras acciones que atiendan los criterios de racionalidad, austeridad, transparencia y ahorro;
- VIII. Analizar trimestralmente el informe de los procedimientos de adjudicación y resultados generales de las adquisiciones y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para mejorar y cumplir el estricto cumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;
- IX. El Secretario Ejecutivo elaborará y presentará al Comité en Sesión Ordinaria un Informe Trimestral en los primeros quince días en los meses autorizados en la primera sesión ordinaria de cada año con los resultados de las adquisiciones, debiendo presentar la información de los



formatos recurrentes en el que incluirá las adjudicaciones efectuadas durante los periodos mencionados.

- X. Proponer la celebración de sesiones extraordinarias, cuando sea necesario por la importancia, urgencia o falta de atención de los asuntos.

9. Funciones Particulares de los Integrantes del Comité

I. Presidente

- a) Revisar y autorizar las convocatorias y el orden del día que remita el Secretario Ejecutivo de las reuniones ordinarias y extraordinarias;
- b) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- c) Presidir, coordinar y dirigir las Sesiones de Comité;
- d) Ejercer su opinión y voto para cada asunto a tratar en la orden del día;
- e) Cancelar previamente la sesión convocada.

II. Los Vocales

- a) Analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar;
- b) Pronunciar los comentarios que estimen pertinentes en las Sesiones y;
- c) Votar sobre los asuntos o puntos a tratar en el Orden del día del Comité;
- d) Enviar al Secretario Ejecutivo antes de veinticuatro horas de cada reunión y los asuntos que deban someterse al Comité.

III. Secretario Ejecutivo

- a) Elaborar y someter al Presidente, para su aprobación, la expedición del Orden del día, incluyendo los soportes documentales necesarios sobre los asuntos a tratar;
- b) Una vez obtenida la autorización del presidente y revisada la convocatoria, procederá a elaborar las convocatorias para notificar a cada integrante del Comité, anexando la documentación que a continuación se relaciona:
 1. Orden del día de la Sesión;
 2. Documentación necesaria; requisiciones, justificaciones, dictámenes, autorizaciones presupuestales, convenios, e informes entre otros;
- c) Elaborar el acta correspondiente en cada Sesión y recabar las firmas de los asistentes;
- d) Mantener actualizado el archivo que contenga la documentación e información de cada Sesión.

IV. Áreas Técnicas e invitados



- a) Proporcionar la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado.
- b) Pronunciar los comentarios que estimen pertinentes en las Sesiones sobre los puntos del Orden del día.

10. De las Sesiones del Comité

- a) **Ordinarias:** Serán programadas en la primera Sesión para el ejercicio y, por lo menos, serán una vez al trimestre en los meses que se autorice en la primera sesión ordinaria, se convocará cuando menos con 48 horas hábiles de anticipación;
- b) **Extraordinarias;** Solamente en casos justificados se realizarán estas sesiones y se convocará cuando menos con 24 horas hábiles de anticipación.

Se considerarán casos justificados, todas aquellas situaciones que se originen por las labores en materia de adquisiciones que, por su urgencia, necesiten la revisión y aprobación por parte del Comité.

Para que las sesiones puedan llevarse a cabo y sean válidas, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- I. Deberá asistir como mínimo la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad para tomar la determinación correspondiente;
- II. La presencia del Presidente y del Secretario Ejecutivo;
- III. Presentar los asuntos que se sometan a consideración del Comité en el formato identificado, el cual invariablemente deberá contener lo requisitado por cada asistente con derecho a voz y voto;
- IV. Elaborar y firmar el Acta correspondiente

11. Convocatoria

El presidente, a través del secretario ejecutivo, convocará a los miembros del comité con una anticipación de, por lo menos, cinco días hábiles a la fecha en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias y veinticuatro horas en el caso de las sesiones extraordinarias.

12. Acta de Sesión del Comité

Es el documento que contiene los análisis efectuados, autorizaciones, observaciones, comprobaciones, revisiones y recomendaciones que el propio Comité realizó, que deberá contener cuando menos;

- a) Orden del día, constancia de convocatorias;
- b) Documentación de asuntos sometidos a comités;
- c) Dictámenes, intervenciones y comentarios presentados al comité;



- d) Información relacionada con seguimientos, reportes y asuntos generales;
- e) Asunto presentado al Comité;
- f) Informe de adquisiciones;
- g) Relación de proveedores de las adjudicaciones.

Contiene las opiniones para la correcta unificación de partidas homólogas que de manera conjunta y otras acciones atienden los criterios de racionalidad, austeridad, ahorro y transparencia.

Hace constar que fueron analizados los resultados de las adjudicaciones y sus observaciones al respecto, seguimiento y aplicación del Programa de Fomento al Ahorro.

Puede ser:

- a) De instalación del Comité;
- b) De actualización de los Miembros del Comité;
- c) De Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

Deberá considerar como mínimo los siguientes elementos:

1. Para las Actas de Instalación del Comité;

Será tomada como ordinaria y programada con 48 horas hábiles de anticipación, en donde se le dará a conocer a cada uno de los integrantes del Comité, sus funciones establecidas en los presentes Lineamientos. .

- a) Nombre del Congreso del Estado de Yucatán.
- b) Enunciar que es Sesión Ordinaria y su número progresivo.
- c) Lugar, fecha y hora en donde se llevó a cabo la Sesión.
- d) Orden del día de la Sesión
- e) En el cuerpo del Acta, registrar los nombres de los servidores públicos y sus cargos.
- f) Seguidamente, se pasará lista de los convocados y se declarará o no el quórum.
- g) Registrar la facultad de voz y voto a la función que desempeñe cada miembro del Comité.
- h) Clausura de la sesión.

2. Para las Actas de Integración y Actualización del Comité:

- a) Nombre del Congreso del Estado de Yucatán.
- b) Enunciar que es Sesión Ordinaria
- c) Lugar, fecha y hora en donde se llevó a cabo la Sesión.
- d) Orden el día de la Sesión.
- e) Para el caso de la Integración del Comité, en el cuerpo del Acta registrar los nombres de los servidores públicos y sus cargos.



- f) Para el caso de Actualización del Comité, en el cuerpo del Acta registrará el nombre de los servidores públicos que se incorporan al Comité y sus cargos.
- g) Seguidamente se pasará lista de los convocados y se declarará o no el quórum.
- h) Registrar la facultad de voz y voto a la función que desempeña cada miembro del Comité.
- i) Clausura de la sesión.

3. Para las Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinaria

- a) Nombre del Congreso del Estado de Yucatán.
- b) Enunciar que es Sesión Ordinaria y su número progresivo.
- c) Lugar, fecha y hora en donde se llevó a cabo la Sesión.
- d) Pase de lista de los convocados y se declarará o no el quórum e instalación del Comité.
- e) Presentación de invitados. (si asistieron)
- f) Orden del día de la Sesión.
- g) Lectura del Acta anterior. (En su caso)
- h) Atención de los asuntos sometidos para su análisis y aprobación.
- i) Informes al Comité.
- j) Asuntos generales.
- k) Clausura de la sesión.

13. Informe de Adquisiciones

El Secretario Ejecutivo, realizará un informe de manera mensual de todas las adquisiciones, relacionado con bienes y contratación de servicios y se presentarán en forma trimestral ante el Comité.

Mismo que deberá ser elaborado de la siguiente manera:

1. Logo del H. Congreso del Estado de Yucatán: Insertar el Logotipo.
2. Período reportado: Indicar el período reportado de las adquisiciones.
3. Sesión del Comité: Indicar el número de la Sesión, ya sea Ordinaria o Extraordinaria.
4. Fecha: Indicar la fecha de la Sesión.
5. Número de Contratos o Pedidos Adjudicados: Poner la cantidad según corresponda de los procedimientos efectuados para tal concepto.
6. Importe Adjudicado: El importe de los contratos y los pedidos que se reportarán serán aquellos que hayan concluido la fase de recepción y hayan originado el procedimiento de cuentas por pagar.

Para los contratos o pedidos que por su duración tengan vencimientos a futuro, será reportado el importe total, y a su vencimiento deberá reportar los ajustes en su caso.



7. Número de adjudicaciones realizadas: Poner la cantidad según corresponda de las adquisiciones recibidas.
8. Número de adjudicaciones canceladas: Poner la cantidad según corresponda de las requisiciones canceladas.
9. Indicador de atención: Es el porcentaje de las requisiciones atendidas, tomando en cuenta las requisiciones canceladas o en proceso de atención.
10. Elaboró: Poner el nombre, puesto y firma del encargado de las adquisiciones.
11. Autorizó: Poner el nombre, puesto y firma del Presidente.

Si el Secretario Ejecutivo necesita presentar información adicional, lo hará mediante escrito libre. En caso de no poder ejecutar una instrucción del Comité lo pondrá a consideración del mismo, en lo cual debe contener cuando menos:

1. Contratos o pedidos que se encuentren con atrasos en las entregas de los bienes o servicios:
 - a) Número específico del Contrato o Pedido con atrasos en las entregas.
 - b) Importe de cada contrato o pedido.
 - c) Nombre del proveedor que está incumpliendo.
 - d) Fecha de la entrega pactada.
 - e) Fecha de recepción del bien o servicio
 - f) Ampliaciones de fechas autorizadas.
2. Aumento o disminución del presupuesto autorizado.

Reportará si su presupuesto se vio afectado por aumento o disminución, informando un nuevo nivel de la tabla de montos máximos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres proveedores.

14. Cumplimiento

El seguimiento y verificación del cumplimiento del presente Lineamiento está a cargo del Director General de Administración y Finanzas.

15. Formatos

Los formatos serán los que el Director General de Administración y Finanzas junto con el Secretario Ejecutivo determine para su uso e inclusión en éstos lineamientos.

16. Transitorios



Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, y se pondrá a disposición de los medios de difusión que acuerde el Comité.

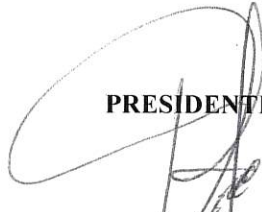
La Dirección General de Administración y Finanzas contará con las demás unidades necesarias que requieran para la realización de lo respectivo a estos Lineamientos.

Quedan sin efecto todos los Manuales, Políticas, Lineamientos y Criterios administrativos, que al respecto se hayan emitido con anterioridad o que se opongan a estos Lineamientos.


Se emiten el día 04 de diciembre de 2019 y se aprueba por el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo el día 06 de diciembre de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

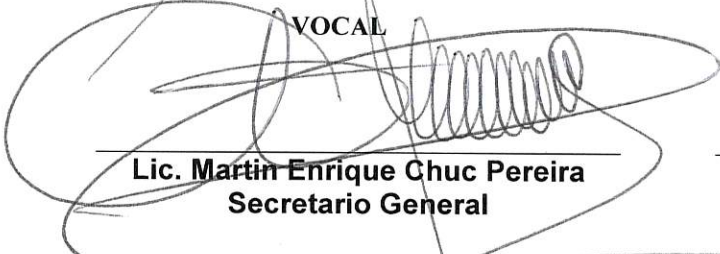
PRESIDENTE


C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil
Director General de Administración
y Finanzas del Poder Legislativo
del Estado de Yucatán

SECRETARIO EJECUTIVO


C.P. Joaquín Fernando Durán Paredes
Jefe de Compras y
Servicios generales

VOCAL


Lic. Martín Enrique Chuc Pereira
Secretario General

VOCAL


Mtro. Sergio Alberto Martínez Cachón
Presidente de la Junta de Gobierno y
Coordinación Política del Poder
Legislativo del Estado de Yucatán

VOCAL


Lic. Miguel Ángel Ceballos Quintal
Director jurídico



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 76 Fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; y el 178 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; expido y propongo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política el siguiente documento administrativo:

LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



INDICE

1. **Introducción**
2. **Glosario de Términos**
3. **Marco Legal**
4. **Disposiciones Generales**
5. **Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**
6. **Garantías**
7. **De los contratos**
8. **Transitorios**



1. Introducción

Estos Lineamientos fueron elaborados por la Dirección General de Administración y Finanzas, con la finalidad de establecer los criterios que deberán observarse para los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para su desempeño correcto y eficiente, asegurando con ello, que los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez sean observados y cumplidos en las contrataciones del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, conforme a la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.

2. Glosario de Términos

En los términos de estos Lineamientos se entenderá por:

Poder Legislativo: Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Comité: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Ley: Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Lineamientos: Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.

Área Técnica: Las que establezcan, verifiquen y asesoren en las especificaciones y normas de carácter técnico de los bienes muebles, arrendamientos o servicios a adjudicar.

Adquisición: la compra de cualquier bien mueble, material, suministro.

Área solicitante: unidad, departamento o área del H. Congreso del Estado de Yucatán que requiere de manera directa la adquisición, el arrendamiento, servicio.

Arrendamiento: contrato por el cual se otorga el goce temporal de un bien mueble o inmueble, mediante el pago periódico de una cantidad de dinero.

Bases: Conjunto de condiciones elaboradas de DGAF, en donde se define una contraprestación requerida.

Bienes muebles: todo aquello que, siendo susceptible de apropiación, pueda trasladarse de un lugar a otro.



Proveedor: Persona física o moral que cumple con los requisitos exigidos por los presentes Lineamientos y la legislación aplicable, que ofrece sus productos y servicios al H. Congreso del Estado de Yucatán respecto de las adquisiciones, arrendamientos y contratación que éste realice.

Servicio: acto mediante el cual una persona física o moral se obliga a otorgar una contraprestación en lugar y tiempo determinado por el pago de un precio cierto

3. Marco Legal

Legislación Estatal:

Constitución Política del Estado de Yucatán.

Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Ley de Bienes del Estado de Yucatán.

Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal vigente.

4. Disposiciones Generales

Los presentes Lineamientos son de observancia en la aplicación de los recursos que le sean asignados a este poder, ya sean de recursos propios o federales de libre disposición en su presupuesto anual.

La DGAF, en el ámbito de su respectiva competencia, estará facultada para interpretar y dictar las disposiciones administrativas que sean estrictamente necesarias para asegurar el cumplimiento de estos Lineamientos. Así mismo es el encargado de las funciones relativas al establecimiento de medidas para adquisición y conservación de recursos materiales.

La DGAF solamente podrá convocar, formalizar o solicitar pedidos y contratos, siempre y cuando el costo de los mismos no sea superior al saldo, que, al momento de la convocatoria, formalización o modificación, tuviese en su partida presupuestal respectiva del año que corresponda.

5. Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se podrán realizar mediante los siguientes procedimientos:

I. Adjudicación directa;



III. Adjudicación mediante licitación pública.

Los montos que determinen la procedencia de cada uno de los procedimientos previstos en el párrafo anterior, se fijarán mediante acuerdo general del Comité en la primera sesión del mes de enero de cada año. Estos montos deberán considerarse individualmente, sin incluir el impuesto al valor agregado u otros impuestos aplicables.

Lo anterior, de acuerdo con los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación, autorizados en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda, conforme al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, conforme a los lineamientos que establezca el Comité.

Para la adquisición, arrendamiento de algún bien o contratación de servicios, se deberá apegar a las mejores prácticas, en favor de la institución.

5.1 De la Adjudicación Directa

Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante adjudicación directa, aun cuando el valor máximo exceda del límite establecido en el acuerdo general a que alude el numeral 5, párrafo segundo, en los siguientes supuestos:

I. Cuando el contrato sólo pueda celebrarse con un determinado proveedor por tratarse de bienes o servicios con características técnicas o marcas específicas, obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

II. Cuando se trate de adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, que, a consideración del Comité, de no efectuarse de manera inmediata pongan en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento del H. Congreso del Estado de Yucatán.

III. Cuando las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios requieran de un desarrollo creativo o un servicio especializado,

IV. Cuando la licitación pública sea declarada desierta, al no haberse cumplido con uno o varios de los requisitos establecidos en la convocatoria y esta circunstancia fuese considerada como causa de desechamiento.



V. En caso de que un procedimiento por invitación restringida sea declarado desierto por segunda ocasión,
y

VI. Cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, productos alimenticios básicos o semiprocados.

VII. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

VIII. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, debiendo aplicar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

IX. Se trate de los servicios prestados por una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico.

X. Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes

Cuando se lleven a cabo adquisiciones a través de adjudicación directa que exceda del límite establecido en el acuerdo general a que alude el numeral 5, párrafo segundo, se observará el siguiente procedimiento:

I. La DGAF, realizará un informe, que presentará al Comité de Adquisiciones, con los razonamientos que determinan el caso de adjudicación directa como tal y tres cotizaciones de los mejores proveedores en la materia, para lo anterior, se deberán tomar en cuenta el tiempo de entrega, los precios y su vigencia, la calidad y el servicio.

II. El Comité revisará minuciosamente el informe que realice la DGAF, respecto de la determinación de adjudicación directa y procederá a rechazarla o aprobarla;

III. La DGAF, procederá a notificar al proveedor designado, dentro de los cinco días hábiles siguientes, para que éste, en un plazo de tres días hábiles recoja la orden de compra o el contrato. Si no lo hace en dicho término, se cancelará la orden de compra o el contrato, y



III. La DGAF, procederá a notificar al proveedor designado, dentro de los cinco días hábiles siguientes, para que éste, en un plazo de tres días hábiles recoja la orden de compra o el contrato. Si no lo hace en dicho término, se cancelará la orden de compra o el contrato, y

IV. La DGAF, por conducto de su titular, efectuará el pago correspondiente, una vez hecha la compra y entregada en las condiciones estipuladas en la solicitud, expidiendo una constancia de que se hizo la verificación de que lo consignado en la orden de compra o en el contrato y la factura sea lo mismo.

5.2 De la Invitación restringida a cuando menos 3 proveedores

Para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos de bienes y contrataciones de servicios mediante adjudicación por invitación restringida, la DGAF, emitirá invitaciones a cuando menos tres proveedores.

Para que la DGAF, pueda llevar a cabo el procedimiento de análisis será necesario contar con cuando menos tres propuestas presentadas, de lo contrario el procedimiento se declarará desierto.

Una vez cumplido el plazo para la presentación de las propuestas, la DGAF, procederá a su análisis y evaluación.

5.3 De la Licitación Pública

Para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios mediante licitación pública, expedirá una convocatoria, la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, con diez días hábiles de anticipación a la fecha límite para la recepción de solicitudes, estableciendo en ella el día de la reunión de aclaraciones. Dicha publicación también podrá hacerse en, al menos, un periódico local de mayor circulación.

La convocatoria a que hace referencia el párrafo anterior deberá contener por lo menos la siguiente información:

I. El número de licitación;

II. La mención de que la DGAF emite dicho documento;



III. La indicación de los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán obtener las bases y especificaciones del concurso y, en su caso, el costo y forma de pago de las mismas.

IV. La fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones;

V. La fecha, hora y lugar del acto de entrega y apertura de propuestas;

VI. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación;

VII. Lugar y plazo de entrega y condiciones de pago;

VIII. En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra, y

IX. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los postores, estarán sujetas a negociación por parte de los proveedores.

X. La fecha, hora y lugar del acto de Fallo.

Las bases que emita la DGAF, para los concursos a través de licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados, hasta por cinco días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y deberán contener lo siguiente:

I. El nombre del área que requiera la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios;

II. Fecha, hora y lugar para la recepción de solicitudes para participación en la junta de aclaraciones;

III. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones;

IV. Fecha, hora y lugar para la entrega y apertura de las propuestas;

V. Señalamiento de que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases del concurso;

VI. El costo de las bases;



- VII. Criterios y formas para la evaluación de propuestas y la adjudicación del contrato;
- VIII. Requisitos a cumplir por parte de quienes deseen participar en el concurso;
- IX. Tipos de garantías y sus implicaciones;
- X. Descripción de los bienes o servicios, información sobre el mantenimiento, asistencia técnica y capacitación y en su caso otras opciones adicionales de cotización;
- XI. Plazo, lugar y condiciones de entrega;
- XII. Condiciones de precio y pago, así como la indicación de si se otorgará anticipo, señalándose el porcentaje del mismo, el cual no podrá exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato;
- XIII. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto del concurso serán adjudicados a un sólo proveedor, o si la adjudicación se hará por cada partida o concepto contratando a diversos proveedores. La DGAF, puede aprobar, previa justificación, la conveniencia de distribuir, entre dos o más proveedores, la partida de un bien o servicio;
- XIV. El señalamiento de que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios;
- XV. Las instrucciones para elaborar y entregar las propuestas y garantías;
- XVI. Las penas convencionales por atraso en las entregas;
- XVII. Las indemnizaciones por no sostenimiento de ofertas adjudicadas;
- XVIII. Los demás requisitos y condiciones que estime pertinentes la DGAF.

Todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria y de las bases del concurso, tendrá derecho a inscribirse al mismo. Se considerará inscrito el proveedor que compre las bases del concurso y esto le dará derecho a participar en el proceso.

La junta de aclaraciones sobre los términos de un concurso se llevará a cabo en el tiempo y forma señalados para tal efecto en la convocatoria y las bases mismas.



La asistencia a las juntas aclaratorias no es obligatoria, pero los acuerdos tomados en ellas surten efectos para todos los participantes.

La entrega de propuestas se hará por escrito, mediante sobre cerrado, que contendrá la documentación administrativa y legal, la propuesta técnica y la propuesta económica, incluyendo, en su caso, la garantía de seriedad de las propuestas.

Las propuestas presentadas deberán tener la firma autógrafa de los proveedores o sus representantes legales, debidamente acreditados.

6. Garantías

Las personas físicas o morales que participen en las licitaciones públicas, deberán garantizar:

- I. La seriedad de las propuestas, mediante cheque cruzado por el 10% del monto de la propuesta;
- II. La correcta aplicación de los anticipos que, en su caso, reciban, a través de una póliza de fianza o cheque cruzado por el 100% del monto del anticipo, y
- III. El cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y servicios solicitados, a través de una póliza de fianza o cheque cruzado por el 10% del monto total contratado.

El documento que ampare la garantía de cumplimiento del contrato y la de calidad de los bienes o servicios adquiridos, se deberá expedir en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la fecha de la adjudicación. No se entregará cantidad alguna por concepto de anticipo en tanto no se entregue a la DGAF la garantía mencionada.

Los términos de la presentación de las garantías y los casos en que éstas se harán efectivas, serán establecidos en las bases de la licitación correspondiente. Las garantías en todos los casos se constituirán a favor del H. Congreso del Estado de Yucatán.

La DGAF, conservará en custodia las garantías otorgadas para la seriedad de las propuestas hasta diez días después de la fecha del fallo, fecha en la que serán devueltas a los licitantes, salvo a aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.



7. De los Contratos

Una vez hecha la adjudicación al proveedor, se deberán formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos, los cuales deberán contener las disposiciones específicas, debiendo ser congruentes con el contenido de las bases de licitación o de invitación restringida y de conformidad con las disposiciones aplicables.

El plazo de entrega de los bienes, o de inicio de la prestación del servicio, comenzará el día natural siguiente de la firma del contrato o pedido al proveedor, o bien, en el plazo que se establezca contando a partir de la citada firma, y concluirá en la fecha estipulada en el mismo. En los contratos deberá precisarse el servidor público del área responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los mismos.

En los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios deberá considerarse lo siguiente:

I. La cantidad o presupuesto mínimo y máximo que deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación, en cuyo caso la evaluación y adjudicación se hará igualmente por partida;

II. La DGAF, podrá celebrar contratos abiertos cuando cuente con la autorización presupuestaria para cubrir el monto mínimo. Cada orden de adquisición o de servicio que se emita con cargo a dicho contrato deberá contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

III. La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el monto máximo total del contrato, y deberá estar vigente hasta la total aceptación y satisfacción de la DGAF, de la prestación o la entrega de los bienes o servicios;

IV. En las bases de licitación y en el contrato, atendiendo a la naturaleza y características de los bienes y servicios, deberá establecerse la cantidad o presupuesto mínimo y máximo que podrá requerirse en cada orden de surtimiento con cargo al contrato o pedido formalizado. Asimismo, se deberá establecer el plazo para la entrega de los bienes o servicios solicitados por cada orden de surtimiento, contado a partir de la recepción de la referida orden, considerando las particularidades de los bienes o servicios para su producción;

V. Una vez formalizado el contrato, de existir necesidad de cantidades distintas a las pactadas para cada orden de surtimiento, las mismas podrán suministrarse siempre y cuando el proveedor lo acepte, y se formalice en los términos de lo dispuesto.



VI. Las penalizaciones por atraso en la entrega de los bienes o de la prestación de servicios, serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de surtimiento emitida por la DGAF; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso y no por la totalidad del contrato.

VII. Los proveedores quedarán obligados ante el H. Congreso del Estado de Yucatán a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos, plazo y condiciones establecidos en el propio contrato; lo anterior, con independencia de las penas convencionales que se mencionan en la fracción anterior.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al H. Congreso del Estado de Yucatán o al Comité, éstos podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al H. Congreso del Estado de Yucatán o al Comité, no se requerirá la solicitud del proveedor. Procederá la rescisión de los contratos cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de estos Lineamientos, en las bases establecidas por parte de la DGAF y en el contrato correspondiente, en su caso.

Concluido el procedimiento de rescisión de un contrato, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

8. Transitorios

El presente Manual entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación, y se pondrá a disposición de los medios de difusión que acuerde el Comité.

La Dirección General de Administración y Finanzas contará con las demás unidades necesarias que requieran para la realización de lo respectivo a estos Lineamientos.

La Dirección General de Administración y Finanzas deberá conservar en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuando menos por un lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.



Quedan sin efecto todos los Manuales, Políticas, Lineamientos y Criterios administrativos, que al respecto se hayan emitido con anterioridad o que se opongan a estos Lineamientos.

Se emiten el día 04 de diciembre de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE

C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil
Director General de Administración
y Finanzas del Poder Legislativo
del Estado de Yucatán

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. Joaquín Fernando Durán Paredes
Jefe de Compras y
Servicios generales

VOCAL

Lic. Martín Enrique Chuc Pereira
Secretario General

VOCAL

Mtro. Sergio Alberto Martínez Cachón
Presidente de la Junta de Gobierno y
Coordinación Política del Poder
Legislativo del Estado de Yucatán

VOCAL

Lic. Miguel Ángel Ceballos Quintal
Director jurídico



Oficio No. CA012020
Fecha: 20 de diciembre de 2019.
Asunto: Solicitud de Aprobación del
orden del día

CP JESUS JORDAN PEREZ MARFIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE

Por este medio pongo a consideración el **orden del día** que a continuación relaciono, correspondiente a la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 Fracción I inciso a), de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán a celebrarse **el día 03 de enero de 2020 a las 12 horas.**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- II. Presentación de los invitados a la Sesión Ordinaria -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----
- IV. Presentación de la calendarización de las sesiones ordinarias. -----
- V. Presentación de la determinación de los montos máximos de adjudicación directa y mediante invitación a cuando menos tres proveedores de las adjudicaciones de bienes y Servicios para el ejercicio fiscal 2020. -----
- VI. Presentación del Programa Anual de Adquisiciones de bienes y Servicios para el ejercicio fiscal 2020. -----
- VII. Asuntos Generales. -----
- VIII. Clausura de la sesión. -----

Sin más por el momento le extiendo un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JOAQUIN FERNANDO DURÁN PAREDES
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc.p. Expediente
C.c.p. Archivo.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



26 de diciembre del 2019
OFICIO No. CA02/2020

Asunto: Convocatoria

**LIC. MARTÍN ENRIQUE CHUC PEREIRA
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la primera sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 03 de Enero del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**CP JOAQUÍN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



26 de diciembre del 2019
OFICIO No. CA02C/2020

Asunto: Convocatoria

**MTRO. SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CACHÓN.
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la primera sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 03 de Enero del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



26 de diciembre del 2019
OFICIO No. CA02E/2020

Asunto: Convocatoria


**LIC SALVADOR CAMINO ELJURE.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
INVITADO
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la primera sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 03 de Enero del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


**CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.


Recibido
26/12/2019



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



26 de diciembre del 2019
OFICIO No. CA02B/2020

Asunto: Convocatoria


CP JESÚS JORDÁN PÉREZ MARFIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la primera sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 03 de Enero del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



CP JOAQUÍN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



26 de diciembre del 2019
OFICIO No. CA02A/2020

Asunto: Convocatoria

**LIC. MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS QUINTAL.
DIRECTOR JURIDICO DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la primera sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 03 de Enero del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



26 de diciembre del 2019
OFICIO No. CA02D2020

Asunto: Convocatoria


**CP KARINA ELIZABETH XAMÁN RODRÍGUEZ.
JEFA DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
INVITADO
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la primera sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 03 de Enero del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


**CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas del día 03 de enero de 2020 se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246, las personas que a continuación se mencionan en la lista de asistencia, con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, al tenor del siguiente orden del día: -----

DES AHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
- II. Presentación de los invitados a la Sesión Ordinaria -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día -----
- IV. Presentación de la calendarización de las sesiones ordinarias. -----
- V. Presentación de la determinación de los montos máximos de adjudicación directa y mediante invitación a cuando menos tres proveedores de las adjudicaciones de bienes y Servicios para el ejercicio fiscal 2020. -----
- VI. Presentación del Programa Anual de Adquisiciones de bienes y Servicios para el ejercicio fiscal 2020. -----
- VII. Asuntos Generales. -----
- VIII. Clausura de la sesión. -----

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
En desahogo del **primer punto** del orden del día, el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas y Presidente del Comité, pasó lista de asistencia y determinó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión del Comité.-----

II. Presentación de los Invitados a la Sesión Ordinaria -----
Cumpliendo con el **segundo punto** del orden del día el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas en funciones de Presidente del Comité, presentó a los invitados a la Sesión del Comité.-----

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----
Cumpliendo con el **tercer punto** del orden del día, el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas y Presidente del Comité, leyó la orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad por los asistentes.-----

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-01-01
Los asistentes aprobaron la orden del día de la Primera Sesión del Comité



de Adquisiciones y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán. - - - - -

IV. Presentación de la calendarización de las sesiones ordinarias. - - - - -

En cumplimiento al **punto cuatro** y con fundamento en el numeral 10 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, el CP Jordán Pérez, presidente del Comité presentó a los asistentes el calendario de sesiones para su aprobación, el cual quedó de la siguiente manera: - - - - -

No de Sesión	Fecha
2ª. Sesión	02 de abril de 2020
3ª Sesión	02 de julio de 2020
4ª Sesión	02 de octubre de 2020
5ª Sesión	03 de diciembre de 2020

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-01-02

Los miembros aprobaron el calendario de sesiones del Comité - - - - -

V. Presentación de la determinación de los montos máximos de adjudicación directa y mediante invitación a cuando menos tres proveedores de las adjudicaciones, y Prestación de Servicios para el ejercicio fiscal 2020. - - - - -

Continuando con el orden del día, con lo que respecta al **punto cinco** del orden del día el C.P. Joaquín Fernando Durán Paredes, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, presenta la determinación de los montos máximos de adjudicación directa y mediante invitación a cuando menos tres proveedores para el ejercicio 2020, se anexa copia a la presente acta, formando parte integrante de la misma, quedando como sigue: - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 8 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio fiscal 2020; y con base en el Anexo 10.1 del Decreto 159/2019, mediante el cual se autoriza el presupuesto a la **H. Congreso del Estado de Yucatán** para el ejercicio **2020** por un monto de **\$219,358,234.00 (Doscientos Diecinueve Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)** se presenta el cálculo para la determinación de los montos máximos de adjudicación directa y mediante invitación a cuando menos tres proveedores de las adquisiciones, contenido en el presupuesto de



egresos para el ejercicio 2020.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento de los H. miembros del comité, el cálculo para la determinación de los montos máximos de adjudicación para el ejercicio 2020 siendo la base de \$29,247.713.00 (Veintinueve Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Trece Pesos 00/100 MN) lo cual la ubica en el tercer nivel de la tabla, tal como se muestra abajo, por lo que el monto máximo total para cada operación que podrá adjudicarse directamente es de \$228,210.00 (Doscientos veintiocho mil doscientos diez Pesos 00/100 MN), y el monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante consideración de por lo menos tres propuestas es de \$ 905,520.00 (Novecientos cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 MN) ambos montos sin incluir el impuesto al valor agregado. -----

Presupuesto autorizado de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante consideración de por lo menos tres propuestas
(miles de pesos)		(miles de pesos)	(miles de pesos)
Mayor que	Hasta		
-	7,392.29	151.73	602.07
7,392.29	22,113.76	185.72	679.75
22,113.76	44,163.18	228.21	905.52
44,163.18	73,604.89	376.29	1,054.82
73,604.89	169,322.32	602.07	1,354.65
169,322.32	-	827.84	1,656.89

Con base al monto máximo total de las operaciones que podrá adjudicarse directamente, se les comunica a los miembros del H. comité que se solicitarán **3 cotizaciones** cuando las operaciones se realicen o excedan de un monto por el orden de **\$15,000.00**, sin incluir el impuesto al valor agregado. Anexo I determinación de montos máximos.-----

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-01-03
Los miembros del Comité aprobaron por unanimidad los montos máximos de adjudicación directa y mediante invitación a cuando menos tres proveedores de las adjudicaciones, y Prestación de Servicios para el ejercicio fiscal 2020. -----

VI. Presentación del Programa Anual de Adquisiciones de bienes y Servicios para el ejercicio fiscal 2020.-----

En cumplimiento del **punto siete** del orden del día el C.P. Joaquín Fernando Durán Paredes, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones hace la presentación del



programa anual de adquisiciones para el año 2020, documentos que se adjunta a la presente acta y forma parte integrante de la misma. -----

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-01-04

Los miembros del Comité aprobaron por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de Yucatán para el ejercicio 2020. ----

VII. Asuntos Generales. -----

Para dar cumplimiento al **punto siete** del orden del día, relativo a asuntos generales, el Secretario Ejecutivo C.P. Joaquín Fernando Durán Paredes, presenta para conocimiento los motivos de excepción para llevar a cabo la adjudicación directa para el servicio consistente en el suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeables en tarjetas electrónicas y vales impresos al congreso del estado de Yucatán, por lo que se da por desahogado el mismo.

ASUNTO: Adjudicación Directa por excepción a la licitación pública para el servicio consistente en el suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeables en tarjetas electrónicas y vales impresos, gasolina canjeable en tarjetas electrónicas y vales impresos al Congreso del Estado de Yucatán.

FUNDAMENTO LEGAL: Numeral 5.1, fracción II de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

A fin de motivar y fundar la presente adjudicación directa por excepción a la licitación se requisita la información solicitada:

I.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Servicio consistente en el suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeables en tarjetas electrónicas y vales impresos, gasolina canjeable en tarjetas electrónicas y vales impresos al Congreso del Estado de Yucatán.

El Congreso del Estado de Yucatán es la asamblea de diputados en la que se deposita el Poder Legislativo del Estado de Yucatán, una de las 32 entidades federativas integrantes de los Estados Unidos Mexicanos, la asamblea se reúne en el Recinto del Poder Legislativo ubicado en el poniente de la ciudad de Mérida.

El Poder Legislativo tiene la exclusiva autoridad para crear leyes para una entidad política como un país o ciudad, además de administrar el presupuesto del Estado. Las legislaturas forman parte importante de la mayoría de los gobiernos; en el modelo de separación de poderes, se contrasta con las ramas ejecutiva y judicial del Estado y a la vez es responsable de controlar sus acciones en consonancia con las disposiciones constitucionales.

Las leyes promulgadas por las legislaturas se conocen como legislación. Las legislaturas observan y dirigen las acciones de gobierno y generalmente tienen autoridad exclusiva para modificar el presupuesto o los presupuestos involucrados en el proceso.



El H. Congreso del Estado de Yucatán se compromete a legislar, fiscalizar y gestionar con apego a los principios legales y constitucionales, de tal forma que los instrumentos jurídicos que se aprueben tengan la finalidad de atender las necesidades de la ciudadanía de manera eficaz, oportuna y transparente, buscando mejorar continuamente la calidad de vida de todas las personas en el Estado de Yucatán.

En consecuencia de lo manifestando con anterioridad y toda vez que se requiere el servicio de suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeables en tarjetas electrónicas y vales impresos, gasolina canjeable en tarjetas electrónicas y vales impresos al Congreso del Estado de Yucatán para dar cabal cumplimiento a las múltiples funciones y actividades de todo el personal del Congreso del Estado y en concordancia a los principios de prontitud, eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, es que se requiere exceptuar a licitación, el servicio antes mencionado, a efecto de que no se interrumpa el suministro de los vales de despensa y la gasolina, hasta en tanto se realizan los procedimientos de contratación que garanticen su continuidad.

Por lo tanto y debido a que no puede ser interrumpida las funciones de todos y cada uno de los trabajadores del Congreso del Estado, es que procedimos a consultar a la proveeduría respectiva resultando que la persona moral denominada SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO S.A. DE C.V. son quienes cuentan con los servicios y el personal técnicamente y profesionalmente capacitados para prestar los servicios de suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeables en tarjetas electrónicas y vales impresos, gasolina canjeable en tarjetas electrónicas y vales impresos al Congreso del Estado de Yucatán en un periodo de tiempo inmediato y teniendo en consideración que dicha empresa ha proporcionado de manera ininterrumpida el servicio en el ejercicio 2019; lo que actualiza una de las causales de excepción que nos refiere la fracción II del numeral 5.1 de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Yucatán que, textualmente refieren:

5.1 De la Adjudicación Directa

Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante adjudicación directa, aun cuando el valor máximo exceda del límite establecido en el acuerdo general a que alude el numeral 5, párrafo segundo, en los siguientes supuestos:

...

II. Cuando se trate de adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, que, a consideración del Comité, de no efectuarse de manera inmediata pongan en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento del H. Congreso del Estado de Yucatán.



Como puede advertirse, el primer motivo de la excepción encuadra perfectamente en el contenido de la mencionada Ley de Adquisiciones, toda vez que no teniendo este H. Congreso el tiempo suficiente para realizar una licitación pública, ya que para tener listas las bases, publicación de la convocatoria a licitación pública, llevar a cabo el procedimiento de licitación, adjudicación, firma del contrato y el posterior de suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeables en tarjetas electrónicas y vales impresos, gasolina canjeable en tarjetas electrónicas y vales impresos, se estima podría realizarse hasta el mes de marzo y durante ese tiempo los trabajadores no podrían llevar a cabo sus funciones ni tener sus prestaciones que de conformidad a sus funciones tienen derecho.

En lo que respecta al motivo de excepción que refiere la fracción II de los lineamientos también encuadra su contenido en la presente causal, ya que derivado a su capacidad técnica, operativa y logística, solamente al que se le pretende adjudicar los servicios refiere poder prestarlos de manera inmediata, posterior a la suscripción del contrato respectivo.

II. Plazos y condiciones en las que se realizará la adquisición del servicio: El servicio se pretende llevar a cabo para el período de enero a marzo de 2020.

III. Procedimiento de contratación. Adjudicación directa por excepción a la licitación que refiere la fracción II del numeral 5.1 de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, por lo que se cumplen con los principios de:

Eficiencia: Con esta adjudicación permite el uso racional de los recursos humanos y económicos del Congreso del Estado, en el sentido que el proceso de adjudicación es rápido y el servicio de suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeables en tarjetas electrónicas y vales impresos, gasolina canjeable en tarjetas electrónicas y vales impresos al Congreso del Estado de Yucatán, podrá llevarse de manera continua y sin interrupción.

Eficacia: Con este procedimiento el Congreso continúa de forma ininterrumpida los objetivos y en beneficio del interés general y público.

Economía: Con esta adjudicación se permite el uso racional de los recursos humanos y económicos del Congreso, al adjudicar el servicio de suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeables en tarjetas electrónicas y vales impresos, gasolina canjeable en tarjetas electrónicas y vales impresos al Congreso del Estado de Yucatán con las mejores condiciones en cuanto a precio y oportunidad, ya que tiene la mayor cobertura y se ajusta a las necesidades de servicio de los legisladores cuando se encuentran en el interior del estado o cuando por necesidad de labores tienen que salir del estado, así como de los trabajadores que reciben este beneficio.

Imparcialidad: Este procedimiento, es imparcial ya que se le pretende adjudicar al oferente que nos oferta con oportunidad y calidad en el cumplimiento del servicio requerido, tomando en cuenta su mayor cobertura, la capacidad técnica y logística, para la prestación de los servicios.



Honradez: En el presente proceso no se realizan actos que violen alguna de las leyes aplicables al caso, ni se ha obtenido ningún beneficio provecho o ventaja personal para los miembros del Comité, o a favor de terceros; de igual forma no se busca o se acepta ningún tipo de compensación, prestación, dádiva, obsequio o regalo.

V. Monto estimado de la contratación y forma de pago. El monto de la adjudicación que se pretende es por un máximo de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MN) más el impuesto al valor agregado correspondiente, forma de pago mensual.

VI. Generales del proveedor de servicio propuesto:

Del análisis de las cotizaciones presentadas por los tres oferentes, se concluye que el único que podría cumplir con lo solicitado en tiempo y forma es:

Nombre del Proveedor: SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO S.A DE C.V.

Dirección: Paseo de los Tamarindos 150 Edificio Arcos Norte D, 5 piso 150 Edificio A Col. Bosques de las Lomas, CP 05120 CDMX, Delegación Cuajimalpa de Morelos México.

VII. Antecedentes del proveedor de servicio propuesto:

De conformidad con la información con la que cuenta la Jefatura de Compras y Servicios Generales, no se tiene acredita algún incumplimiento por parte del proveedor propuesto, de algún procedimiento de rescisión contractual, imposición de pena convencional, o algún antecedente que pudiera ser relevante para considerarlo como no idóneo para la prestación del servicio.

Asimismo, de la consulta del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, se constató que SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO S.A DE C.V., no se encuentra como proveedor sancionado, ni ha sido inhabilitado para contrataciones públicas.

Como resultado de lo expuesto, se considera que se pone a consideración del Comité elementos suficientes para motivar y fundar la procedencia de adjudicación directa por excepción a la licitación, para la contratación del servicio de suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeables en tarjetas electrónicas y vales impresos, gasolina canjeable en tarjetas electrónicas y vales impresos al Congreso del Estado de Yucatán.

En consecuencia, una vez valorada la necesidad de adquirir el servicio mencionado y existiendo suficiencia económica en la partida presupuestal correspondiente para el período mencionado, con fundamento en el numeral 5.1, fracción II de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se concluye lo siguiente:



La persona moral denominada SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO S.A DE C.V. es la empresa que se considera idónea ya que garantiza cumplir con las necesidades de mayor cobertura, capacidad, logística y técnica, es la que tiene presencia en la mayor parte de municipios del estado, para el cumplimiento de las labores de los legisladores y trabajadores, así como también mayor cobertura a nivel nacional en caso de que se tengan que trasladar para cumplir con las labores y compromisos que se requiera, por lo que es la que ofrece las mejores condiciones en capacidad, cobertura técnicas, logísticas y económica.

Expuesto lo anterior, se propone:

UNICO.- Que una vez valorados la motivación y fundamentación anterior, se solicita a los miembros de H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados del Congreso del Estado de Yucatán, se adjudique el servicio de suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeables en tarjetas electrónicas y vales impresos, gasolina canjeable en tarjetas electrónicas y vales impresos al Congreso del Estado de Yucatán mediante el procedimiento de excepción por adjudicación directa a la persona moral denominada SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO S.A DE C.V. por un importe máximo a ejercer de \$ NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN más el impuesto al valor agregado correspondiente, por el período 15 de enero al 31 de marzo de 2020, de conformidad con fundamento en el numeral 5.1, fracción II de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-01-05
Los miembros del Comité aprobaron por unanimidad el procedimiento de contratación por medio de adjudicación directa el servicio de suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeables en tarjetas electrónicas y vales impresos, gasolina canjeable en tarjetas electrónicas y vales impresos al Congreso del Estado de Yucatán, en los términos propuestos.

VIII. Clausura de la sesión. -----

Con el desahogo del punto anterior, se da por clausurada la presente sesión cumpliendo así con el **punto ocho** del orden del día, siendo las 14:00 horas, del mismo día que lleva por fecha, suscribiéndola los que en ella intervinieron para su constancia y efectos que correspondan. -----


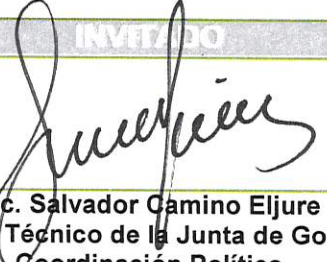
PRESIDENTE	VOCAJE EJECUTIVO
C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil	C.P. Joaquín Fernando Durán Paredes



Finanzas	
VOCAL	VOCAL
	
Lic. Martín Enrique Chuc Pereira Secretario General	Mtro. Sergio Alberto Martínez Cachón Director del Instituto de investigaciones legislativas

VOCAL

Lic. Miguel Angel Ceballos Quintal Director Jurídico

INVITADO	INVITADO
	
CP Karina Elizabeth Xamàn Rodríguez Jefa de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas	Lic. Salvador Gamino Eljure Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

Hoja de firmas del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha 03 de enero de 2020.



LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

LISTA DE ASISTENCIA

PRESIDENTE	SECRETARIO EJECUTIVO
C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil Director General de Administración y Finanzas	C.P. Joaquín Fernando Durán Paredes Jefe de Compras y Servicios Generales

VOCAL	VOCAL
Lic. Martín Enrique Chuc Pereira Secretario General	Mtro. Sergio Alberto Martínez Cachón Director del Instituto de Investigaciones Legislativas

VOCAL
Lic. Miguel Ángel Ceballos Quintal Director Jurídico

INVITADO	INVITADO
Lic. Salvador Camino Eljure Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política	C.P. Karina Elizabeth Xamán Rodríguez Jefa de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas



CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 10 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, se propone que las sesiones ordinarias queden establecidas de la siguiente manera:

No de Sesión	Fecha
2ª. Sesión	02 de abril de 2020
3ª Sesión	02 de julio de 2020
4ª Sesión	02 de octubre de 2020
5ª Sesión	03 de diciembre de 2020

A T E N T A M E N T E

**C.P. JOAQUÍN FERNANDO DURÁN PAREDES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y
SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.**



ANEXO 1
FORMATO DE DETERMINACIÓN DE MONTOS MÁXIMOS

OFICIO: CA01/2020
Fecha: 02 de enero de 2020.
Asunto: Anexo de la Primera
Sesión del Comité

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 8 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio fiscal 2020; y con base en el Anexo 10.1 del Decreto 159/2019, mediante el cual se autoriza el presupuesto a la **H. Congreso del Estado de Yucatán** para el ejercicio 2020 por un monto de **\$219,358,234.00 (Doscientos Diecinueve Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)** se presenta el cálculo para la determinación de los montos máximos de adjudicación directa y mediante invitación a cuando menos tres proveedores de las adquisiciones, contenido en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2020.

El presupuesto se encuentra dividido en \$69,220,554 para la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; \$60,991,034 para el Congreso del Estado de Yucatán; \$38,303,416 para la Dirección General de Administración y Finanzas; \$6,174,906 correspondientes al Instituto de Investigación Legislativa; \$6,174,906 para la Junta de Gobierno y Coordinación Política; \$30,406,681 de la Secretaría General del Poder Legislativo; y, \$2,700,000 para la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán. Como quedó plasmado en el Decreto del Presupuesto, el Poder Legislativo aumento un 4.8 por ciento el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 respecto al presupuesto correspondiente al ejercicio anterior.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento de los H. miembros del comité, la propuesta para la determinación de los montos máximos de adjudicación para el ejercicio 2020 siendo la base de **\$29,247.713.00 (Veintinueve Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Trece Pesos 00/100 MN)** lo cual la ubica en el **tercer nivel** de la tabla, tal como se muestra abajo, por lo que el monto máximo total para cada operación que podrá adjudicarse directamente es de **\$228,210.00 (Doscientos veintiocho mil doscientos diez Pesos 00/100 MN)**, y el monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante consideración de por lo menos tres propuestas es de **\$905,520.00 (Novecientos cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 MN)**

Presupuesto autorizado de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante consideración de por lo menos tres propuestas
(miles de pesos)			
Mayor que	Basta	(miles de pesos)	(miles de pesos)
-	7,392.29	151.73	602.07
7,392.29	22,113.76	185.72	679.75
22,113.76	44,163.18	228.21	905.52
44,163.18	73,604.69	376.29	1,054.82
73,604.69	169,322.32	602.07	1,354.65
169,322.32	-	827.64	1,656.89



Con base al monto máximo total de las operaciones que podrá adjudicarse directamente, se propone a los miembros del H. comité que se solicitarán 3 cotizaciones cuando las operaciones se realicen o excedan de un monto por el orden de \$ **15,000.00**, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Sin más por el momento, le agradezco la atención que se sirva dar al presente y hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JOAQUÍN FERNANDO DURÁN PAREDES
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p. Lic. Felipe Cervera Hernández. - Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Presente
C.C.P. Expediente
C.C.P. Archivo.



REPORTE DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020
ANEXO 2

CAPITULO	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ACUMULADO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,041,690	\$1,327,131	\$1,470,962	\$1,618,347	\$1,199,394	\$1,427,429	\$1,205,770	\$1,259,876	\$854,342	\$920,088	\$1,504,104	\$3,165,570	\$16,994,702
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE	\$655,723	\$842,578	\$937,405	\$1,091,918	\$741,000	\$950,868	\$706,844	\$786,311	\$342,815	\$520,319	\$951,524	\$2,352,145	\$10,879,450
2200	ALIMENTOS Y UENSILLOS	\$96,724	\$161,559	\$201,156	\$185,462	\$154,512	\$127,814	\$168,714	\$154,834	\$214,726	\$110,315	\$247,703	\$430,541	\$2,254,059
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$263	\$0	\$60	\$0	\$124	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$180	\$627
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,226	\$2,103	\$8,308	\$7,128	\$6,556	\$15,388	\$6,572	\$3,781	\$2,535	\$3,001	\$6,368	\$6,521	\$69,487
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0	\$0	\$4,995	\$42,735	\$20,345	\$34,216	\$38,085	\$4,700	\$0	\$5,000	\$0	\$5,800	\$155,876
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$285,500	\$314,000	\$286,130	\$279,000	\$272,993	\$296,000	\$281,000	\$309,100	\$293,120	\$281,007	\$297,575	\$307,425	\$3,502,850
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0	\$286	\$500	\$0	\$0	\$0	\$3,772	\$0	\$0	\$171	\$0	\$1,649	\$6,377
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$2,254	\$6,606	\$32,407	\$12,104	\$3,863	\$3,143	\$785	\$1,150	\$1,146	\$275	\$933	\$61,309	\$125,976
3000	SERVICIOS GENERALES	\$496,685	\$1,047,999	\$2,544,381	\$1,982,963	\$1,841,220	\$1,609,380	\$1,862,822	\$1,149,426	\$1,340,100	\$1,133,783	\$2,244,297	\$4,345,415	\$21,598,471
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$173,551	\$159,884	\$363,475	\$210,242	\$129,108	\$478,662	\$240,679	\$218,690	\$244,273	\$211,878	\$240,173	\$339,584	\$3,010,199
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$3,638	\$35,316	\$379,839	\$166,057	\$558,954	\$58,943	\$265,858	\$163,295	\$152,194	\$70,896	\$232,010	\$1,343,975	\$3,430,973

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$157.808	\$431.889	\$384.367	\$599.742	\$180.635	\$258.427	\$233.081	\$255.030	\$116.989	\$150.857	\$367.548	\$458.717	\$3.595.090
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$15.767	\$18.921	\$18.112	\$17.622	\$23.116	\$29.475	\$20.404	\$43.950	\$21.208	\$24.835	\$19.733	\$50.884	\$304.026
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$81.477	\$158.617	\$449.749	\$480.503	\$564.570	\$383.678	\$577.400	\$379.126	\$239.857	\$292.922	\$600.183	\$1.286.225	\$5.494.307
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$6.960	\$101.120	\$659.821	\$389.670	\$351.422	\$340.982	\$508.443	\$80.280	\$405.762	\$347.432	\$763.913	\$856.983	\$4.812.787
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIAJOS	\$0	\$0	\$126.041	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.072	\$525	\$8.969	\$0	\$136.607
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$48.439	\$133.749	\$153.381	\$103.355	\$24.251	\$49.795	\$400	\$0	\$286	\$0	\$1.650	\$0	\$515.305
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$9.045	\$8.502	\$9.597	\$15.772	\$9.165	\$9.419	\$16.557	\$9.054	\$158.460	\$34.440	\$10.117	\$9.047	\$299.176
5000	BIENES MUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0	\$26.399	\$0	\$70.025	\$277.489	-\$9.782	\$0	-\$11.842	\$0	\$0	\$0	\$26.398	\$378.686
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0	\$0	\$0	\$70.025	\$277.489	-\$107.000	\$0	-\$11.842	\$0	\$0	\$0	\$26.398	\$255.069
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0	\$26.399	\$0	\$0	\$0	\$23.734	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$50.133
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$73.485	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$73.485

ELABORA

C.P. JOAQUIN DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERV. GENERALES

REVISAS

C.P. JESÚS JORDAN PÉREZ MARFIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO 1
FORMATO DE DETERMINACIÓN DE MONTOS MÁXIMOS

OFICIO: CA01/2020
Fecha: 02 de Enero de 2020.
Asunto: Anexo de la Primera Sesión del Comité

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 8 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, artículo 88 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio fiscal 2020; y con base en el Anexo 10a, del Decreto 29/2019, mediante el cual se autoriza el presupuesto a la H. Congreso del Estado de Yucatán para el ejercicio 2020 por un monto de **\$150,137,680.00 (Ciento cincuenta millones ciento treinta y siete mil seis cientos ochenta Pesos 00/100 M.N.)** se presenta el cálculo para la determinación de los montos máximos de adjudicación directa y mediante invitación a cuando menos tres proveedores de las adquisiciones, contenido en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2020.

2020	H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN	DECLARADO SAF
1000	SERVICIOS PROFESIONALES	120,889,967.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,022,844.00
3000	SERVICIOS GENERALES	14,828,032.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	396,837.00
PRESUPUESTO APROBADO		150,137,680.00
MENOS	1000 SERVICIOS PROFESIONALES	120,889,967.00
	Total de las partidas exceptuadas	120,889,967.00
BASE		29, 247,713.00



ANEXO 1

Presupuesto autorizado de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles (miles de pesos)		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante consideración de, por lo menos, tres propuestas (miles de pesos)
Mayor que	Hasta		
-	7,392.29	151.73	602.07
7,392.29	22,113.76	185.72	679.75
<u>22113.76</u>	<u>44,163.18</u>	<u>228.21</u>	<u>905.52</u>
44,163.18	73,604.89	376.29	1,054.82
73,604.89	169,322.32	602.07	1,354.65
169,322.32	-	827.84	1,656.89

En base al monto máximo total de las operaciones que podrá adjudicarse directamente, se les comunica a los miembros del H. comité que se solicitarán 3 cotizaciones cuando las operaciones se realicen o excedan de un monto por el orden de **\$ 15,000.00**, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Sin más por el momento, le agradezco la atención que se sirva dar al presente y hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. JOAQUÍN FERNANDO DURÁN PAREDES
SECRETARIO EJECUTIVO**

C.c.p. Lic Felipe Cervera Hernández.- Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política .Presente
C.C.P. Expediente
C.C.P. Archivo.

Periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083, Entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora
Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246,
Mérida, Yucatán. Tel. 9303600



Oficio No. CAEX2020
Fecha: 29 de marzo de 2020.
Asunto: Solicitud de Aprobación del
orden del día

**CP JESUS JORDAN PEREZ MARFIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE**

Por este medio pongo a consideración el **orden del día** que a continuación relaciono, correspondiente a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 Fracción I inciso a), de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán a celebrarse el **día 31 de marzo de 2020 a las 12 horas**.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- II. Presentación de los invitados a la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- IV. Presentación de solicitud de excepción a licitación pública. -----
- V. Clausura de la sesión. -----

Sin más por el momento le extiendo un cordial saludo.


ATENTAMENTE
C.P. JOAQUIN FERNANDO DURÁN PAREDES
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc.p. Expediente
C.c.p. Archivo.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



29 de marzo del 2020
OFICIO No. CAEXT/2020

Asunto: Convocatoria

**LIC. MARTÍN ENRIQUE CHUC PEREIRA
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la sesión extraordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 31 de marzo del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La sesión extraordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**CP JOAQUÍN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



29 de marzo del 2020
OFICIO No. CAEXT1/2020

Asunto: Convocatoria


CP JESÚS JORDAN PÉREZ MARFIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESIDENTE
PRESENTE.

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la sesión extraordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 31 de marzo del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La sesión extraordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



CP JOAQUÍN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



29 de marzo del 2020
OFICIO No. CAEXT2/2020

Asunto: Convocatoria

LIC. MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS QUINTAL
DIRECTOR JURÍDICO DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la sesión extraordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 31 de marzo del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La sesión extraordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



29 de marzo del 2020
OFICIO No. CAEXT3/2020

Asunto: Convocatoria

MTRO. SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CACHÓN
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la sesión extraordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 31 de marzo del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La sesión extraordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

CP JOAQUÍN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



29 de marzo del 2020
OFICIO No. CAEXT4/2020

Asunto: Convocatoria

CP KARINA ELIZABETH XAMÁN RODRÍGEZ
JEFA DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INVITADA
PRESENTE.

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la sesión extraordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 31 de marzo del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La sesión extraordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

CP JOAQUÍN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



29 de marzo del 2020
OFICIO No. CAEXT5/2020

Asunto: Convocatoria

LIC. SALVADOR CAMINO ELJURE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la sesión extraordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 31 de marzo del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La sesión extraordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. Minutario.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2020 se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246, las personas que a continuación se mencionan en la lista de asistencia, con el objeto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, al tenor del siguiente orden del día: -----

DES AHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
II. Presentación de los invitados a la Sesión -----
III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día -----
IV. Presentación de solicitud de excepción a licitación pública
V. Clausura de la sesión.-----

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
En desahogo del primer punto del orden del día, el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas y Presidente del Comité, pasó lista de asistencia y determinó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión del Comité.-----

II. Presentación de los Invitados a la Sesión Ordinaria -----
Cumpliendo con el segundo punto del orden del día el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas en funciones de Presidente del Comité, presentó a los invitados a la Sesión del Comité.-----

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----
Cumpliendo con el tercer punto del orden del día, el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas y Presidente del Comité, leyó la orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad por los asistentes.-----

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-EX-01

Los asistentes aprobaron la orden del día de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán.

IV. Presentación de solicitud de excepción a licitación pública.-----
En cumplimiento al punto cuatro, el Director General de Administración y Finanzas en funciones de presidente del Comité manifestó a los asistentes lo siguiente: -----

Como es de conocimiento de los miembros de este Comité el Consejo de Salubridad



General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

El 24 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán de implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2-19, en que se estableció que las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), estableciéndose como medidas obligatorias:

- a) Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, quienes en todo momento, en su caso, y a manera de permiso con goce de sueldo, gozarán de su salario y demás prestaciones establecidas en la normatividad vigente indicada en el inciso c) del presente artículo. Estos grupos incluyen mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, *diabetes mellitus*, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico;
- b) Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril del 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública;
- c) Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las organizaciones de los sectores social y privado, deberán instrumentar planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras, en particular los señalados en el inciso a) del presente artículo, y de los usuarios de sus servicios.

En el sector público, los Titulares de la Áreas de Administración y Finanzas u homólogos o bien las autoridades competentes en la institución de que se trate, determinarán las funciones esenciales a cargo de cada institución, cuya continuidad deberá garantizarse conforme al párrafo anterior.

En el sector privado continuarán laborando las empresas, negocios, establecimientos mercantiles y todos aquéllos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, de manera enunciativa, hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos, financieros, telecomunicaciones, y medios de información, servicios



hoteleros y de restaurantes, gasolineras, mercados, supermercados, misceláneas, servicios de transportes y distribución de gas, siempre y cuando no correspondan a espacios cerrados con aglomeraciones.

Las relaciones laborales se mantendrán y aplicarán conforme a los contratos individuales, colectivos, contratos ley o Condiciones Generales de Trabajo que correspondan, durante el plazo al que se refiere el presente Acuerdo y al amparo de la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Todo lo anterior, con estricto respeto a los derechos laborales de las y los trabajadores, en los sectores público, social y privado;

- d) Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas;
- e) Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia (evitar saludar de beso, de mano o abrazo) y recuperación efectiva para las personas que presenten síntomas de SARS-CoV2 (COVID-19) (evitar contacto con otras personas, desplazamientos en espacios públicos y mantener la sana distancia, durante los 15 días posteriores al inicio de los síntomas), y
- f) Las demás que en su momento se determinen necesarias por la Secretaría de Salud, mismas que se harán del conocimiento de la población en general, a través del titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con fecha 26 de marzo se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el decreto 195/2020 por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de CoVid-19 en el estado de Yucatán, en el que se emite la declaratoria de emergencia para todos los municipios de Yucatán.

El 27 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Mediante el acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2020, mediante la cual se suspendieron todas las actividades consideradas como no esenciales y que en aquellas actividades esenciales deberán de observar de manera obligatoria diversas prácticas y se exhorta a la población que no participa en actividades laborales esenciales a cumplir con resguardo domiciliario corresponsable.

En ese sentido, se han tenido que tomar medidas extraordinarias para mantener operativo al Congreso del Estado a fin de garantizar que las personas que se encuentran en potencial



riesgo, como lo son aquellas mayores de 60 años de edad, con estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática puedan cumplir en la medida de lo posible con resguardo domiciliario.

Asimismo, ha sido necesario realizar acciones extraordinarias de adquisición de material y equipo que permita que el personal que continua de manera presencial su trabajo cuente con las medidas adecuadas que le permitan realizarlo cumpliendo con las prácticas de higiene y sanidad, las cuales no se encontraban previstas y no es posible determinar la temporalidad y cantidad de las adquisiciones para afrontar la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En ese sentido, se solicita es este Comité autorice la adquisición de todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla.

Lo anterior, tiene fundamento en el numeral 5.1 de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, que en sus fracciones II y VII, que señalan:

5.1 De la Adjudicación Directa

Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante adjudicación directa, aun cuando el valor máximo exceda del límite establecido en el acuerdo general a que alude el numeral 5, párrafo segundo, en los siguientes supuestos:

II. Cuando se trate de adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, que, a consideración del Comité, de no efectuarse de manera inmediata pongan en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento del H. Congreso del Estado de Yucatán.

VII. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

De la lectura de los supuestos anteriores, puede advertirse que ambos supuestos se actualizan en el caso.

En efecto, en el caso de la fracción segunda señala que cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios que de no efectuarse de manera



inmediata pongan en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento del H. Congreso del Estado de Yucatán. En el caso, resulta indispensable que, para continuar la operación de este poder, el personal no sea contagiado con el virus, pues ante la rapidez de propagación de este podría darse que exista un contagio generalizado que haga inviable que pueda continuarse con las actividades y el funcionamiento del Congreso del Estado.

Por ello, es imprescindible que todas las adquisiciones y contrataciones para atender la contingencia sean realizadas de manera inmediata conforme a las necesidades que se tengan y cumpliendo con las recomendaciones que dicten las autoridades sanitarias al respecto.

Es importante que lo miembros del Comité tengan también en cuenta que mucho de los materiales y equipos para afrontar la contingencia ante la sobredemanda se encuentra en cantidades limitadas y a precios fluctuantes.

En cuanto a la fracción VII, como se mencionó con anterioridad, la propia autoridad sanitaria a hecho la declaratoria respecto a que por el número de contagios es una situación de emergencia por causa de fuerza mayor.

La situación provocada por el virus SARS-CoV2 era imprevisible y hasta ahora ha sido inevitable que continúe dándose la situación de emergencia sanitaria que por el momento no es posible precisar por los expertos cuando podrá normalizarse las actividades.

finalmente, en estos momentos se considera inviable la realización de licitaciones públicas, ya que los espacios con los que se cuenta son relativamente reducidos, no es posible limitar la participación de participantes, con lo que no se estaría cumpliendo con las disposiciones sanitarias para evitar los contagios y se estaría poniendo en riesgo al personal presencial de un posible contagio, por lo que no ha podido realizar la licitación pública para el servicio consistente en el suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeables en tarjetas electrónicas y vales impresos, gasolina canjeable en tarjetas electrónicas y vales impresos al Congreso del Estado de Yucatán, lo que hace necesario se continúe adquiriendo por medio de adjudicación directa hasta en tanto se normalice la situación y termine la emergencia sanitaria, con fundamento en el numeral 5.1, fracción II de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, a efecto de que no se interrumpa el suministro de los vales de despensa y la gasolina.

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-EX-02

Los miembros aprobaron por unanimidad se realicen la adquisición de todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla.



Asimismo, los miembros del Comité aprobaron por unanimidad el procedimiento de contratación por medio de adjudicación directa del servicio de suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeables en tarjetas electrónicas y vales impresos, gasolina canjeable en tarjetas electrónicas y vales impresos al Congreso del Estado de Yucatán, en los términos propuestos.

V. Clausura de la sesión. -----

Con el desahogo del punto anterior, se da por clausurada la presente sesión cumpliendo así con el punto cinco del orden del día, siendo las 14:00 horas, del mismo día que lleva por fecha, suscribiéndola los que en ella intervinieron para su constancia y efectos que correspondan. -----

PRESIDENTE		VOCAL EJECUTIVO	
C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil Director General de Administración y Finanzas		C.P. Joaquín Fernando Durán Paredes Jefe de Compras y Servicios Generales	
VOCAL		VOCAL	
Lic. Martín Enrique Chuc Pereira Secretario General		Mtro. Sergio Alberto Martínez Cachón Director del Instituto de investigaciones legislativas	

VOCAL
Lic. Miguel Ángel Ceballos Quintal Director Jurídico


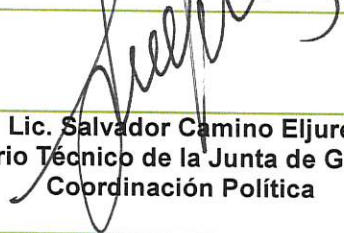
INVITADO	INVITADO




H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



 CP Karina Elizabeth Xamàn Rodríguez Jefa de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas	 Lic. Salvador Camino Eljure Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política
--	---

Hoja de firmas del Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha 31 de marzo de 2020.





**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

LISTA DE ASISTENCIA

PRESIDENTE		SECRETARIO EJECUTIVO	
			
C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil Director General de Administración y Finanzas		C.P. Joaquín Fernando Durán Paredes Jefe de Compras y Servicios Generales	
VOCAL		VOCAL	
			
Lic. Martín Enrique Chuc Pereira Secretario General		Mtro. Sergio Alberto Martínez Cachón Director del Instituto de Investigaciones Legislativas	
VOCAL			
			
Lic. Miguel Ángel Ceballos Quintal Director Jurídico			
INVITADO		INVITADO	
			
Lic. Salvador Camino Eljure Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política		C.P. Karina Elizabeth Xamán Rodríguez Jefa de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas	

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 4o, párrafo cuarto y 73, fracción XVI, Bases 2a. y 3a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o, fracciones I, II, III y XV, 6o, fracción I, 7o, fracción I, 13, apartado A, fracciones V, IX y X, 33, fracción I, 133, fracciones II y IV, 134, fracción XIV, 135, 139 al 143, 147 al 154, 181, 183, 184, 354, 355, 356, 360, 361, 362, 402, 403 y 404 de la Ley General de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo;

Que el artículo 73, fracción XVI, Bases 2a. y 3a. de la Carta Magna establece que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables;

Que el derecho a la protección de la salud se recoge en diversos tratados internacionales de los que México es parte, dentro de los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública de interés internacional y emitió una serie de recomendaciones para su control;

Que en términos de la Ley General de Salud, a la Secretaría de Salud le corresponde elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República, dentro del que se encuentra el brote por virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio nacional;

Que asimismo, el citado ordenamiento legal establece que en caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la dependencia que se refiere el considerando anterior dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su numeral II, "Salud para toda la población", señala que el derecho a la protección de la salud no puede ser denegado parcial o totalmente, en especial, a los sectores más desprotegidos de la población mexicana;

Que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria;

Que en la citada sesión, el Consejo de Salubridad General también mencionó que la Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismas que definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y su término, así como su extensión territorial, y

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, fracción XIV de la Ley General de Salud, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Para los integrantes del Sistema Nacional de Salud será obligatorio el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

Las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

Para efectos de este Acuerdo se entenderá por medidas preventivas, aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y por ende el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas, con el subsecuente beneficio de garantizar el acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica son las siguientes:

- a) Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, quienes en todo momento, en su caso, y a manera de permiso con goce de sueldo, gozarán de su salario y demás prestaciones establecidas en la normatividad vigente indicada en el inciso c) del presente artículo. Estos grupos incluyen mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, *diabetes mellitus*, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardiaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico;
- b) Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril del 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública;
- c) Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las organizaciones de los sectores social y privado, deberán instrumentar planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras, en particular los señalados en el inciso a) del presente artículo, y de los usuarios de sus servicios.

En el sector público, los Titulares de la Áreas de Administración y Finanzas u homólogos o bien las autoridades competentes en la institución de que se trate, determinarán las funciones esenciales a cargo de cada institución, cuya continuidad deberá garantizarse conforme al párrafo anterior.

En el sector privado continuarán laborando las empresas, negocios, establecimientos mercantiles y todos aquéllos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, de manera enunciativa, hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos, financieros, telecomunicaciones, y medios de información, servicios hoteleros y de restaurantes, gasolineras, mercados, supermercados, misceláneas, servicios de transportes y distribución de gas, siempre y cuando no correspondan a espacios cerrados con aglomeraciones.

Las relaciones laborales se mantendrán y aplicarán conforme a los contratos individuales, colectivos, contratos ley o Condiciones Generales de Trabajo que correspondan, durante el plazo al que se refiere el presente Acuerdo y al amparo de la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Todo lo anterior, con estricto respeto a los derechos laborales de las y los trabajadores, en los sectores público, social y privado;

- d) Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas;
- e) Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia (evitar saludar de beso, de mano o abrazo) y recuperación efectiva para las personas que presenten síntomas de SARS-CoV2 (COVID-19) (evitar contacto con otras personas, desplazamientos en espacios públicos y mantener la sana distancia, durante los 15 días posteriores al inicio de los síntomas), y
- f) Las demás que en su momento se determinen necesarias por la Secretaría de Salud, mismas que se harán del conocimiento de la población en general, a través del titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán mantener coordinación con la Secretaría de Salud para la instrumentación de las medidas objeto del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Salud será la única instancia responsable de la emisión y manejo de la información oficial que se desprenda del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- Corresponderá a la Secretaría de Salud la interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo, así como la resolución de los casos no previstos en el mismo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veinte.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 4o., párrafo cuarto y 73, fracción XVI, Bases 2a. y 3a. de la propia Constitución; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 3o., fracción XV, 139, 140, 147 y 181 de la Ley General de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Gobierno de México tiene la obligación de garantizar y realizar todas las acciones necesarias para ello;

Que el artículo 73, fracción XVI, Bases 2a. y 3a. de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, las cuales se sancionarán por el titular del Ejecutivo Federal y deberán ser obedecidas por las autoridades administrativas del país;

Que el artículo 3o. de la Ley General de Salud establece que es materia de salubridad general, la organización, control y vigilancia de la prestación de servicios, la atención médica y la prevención de enfermedades transmisibles, entre otros;

Que el artículo 135 de dicho ordenamiento establece que la Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República, dentro del que se encuentra el brote por virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio nacional;

Que en ese contexto, el 24 de marzo de 2020 se publicó el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las medidas que se deberán implementar para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de los riesgos para la salud derivados de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y

Que la autoridad sanitaria, en la determinación de las medidas aludidas en el considerando anterior, será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por todas las autoridades administrativas del país, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto tiene por objeto sancionar el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Salud, a través de su Titular, realizará todas las acciones que resulten necesarias, a efecto de dar seguimiento a las medidas previstas en el presente Decreto e informará cada veinticuatro horas al Presidente de la República sobre la situación existente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a coordinarse y brindar los apoyos necesarios para la instrumentación de las medidas preventivas a que se refiere el artículo primero.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrá la misma vigencia del Acuerdo que se sanciona en el presente instrumento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020.-
Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 4o. y 73, fracción XVI, Base 1a. a 3a. de la propia Constitución; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 3o., fracción XV, 133, fracción II, 147, 148, 183 y 184 de la Ley General de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Gobierno de México tiene la obligación de garantizar y realizar todas las acciones necesarias para ello;

Que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria;

Que en la citada sesión, el Consejo de Salubridad General también mencionó que la Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismas que definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y su término, así como su extensión territorial;

Que en ese tenor, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación del 24 de marzo de 2020, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismas que fueron sancionadas por el Presidente de la República a través del Decreto publicado en esa misma fecha en el citado órgano de difusión oficial;

Que con independencia de las citadas medidas, la Ley General de Salud establece la posibilidad de que el Ejecutivo Federal declare, mediante decreto, la región o regiones amenazadas que quedan sujetas, durante el tiempo necesario, a la acción extraordinaria en materia de salubridad general;

Que las acciones extraordinarias en materia de salubridad general serán ejercidas por la Secretaría de Salud, para lo cual deberá integrar y mantener permanentemente capacitadas y actualizadas brigadas especiales que actuarán bajo su dirección y responsabilidad, llevando a cabo las atribuciones a que se refiere la Ley General de Salud, y

Que aún y cuando se han llevado diversas acciones preventivas para la mitigación y el control de la enfermedad causada por el SARS-CoV2 (COVID-19), mismas que han permitido atenuar la propagación de la enfermedad en la población mexicana, resulta necesario emprender acciones adicionales extraordinarias a efecto de salvaguardar la integridad y la salud de los mexicanos ante la situación de emergencia que afecta al país, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- El objeto del presente Decreto es declarar diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos del artículo anterior, la Secretaría de Salud podrá implementar de manera inmediata, además de lo previsto en el artículo 184 de la Ley General de Salud, las acciones extraordinarias siguientes:

- I. Utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las regiones afectadas y en las colindantes;
- II. Adquirir todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla;
- III. Importar y autorizar la importación, así como la adquisición en el territorio nacional de los bienes y servicios citados en la fracción anterior, sin necesidad de agotar trámite administrativo alguno, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontar la contingencia objeto de este Decreto;
- IV. Llevar a cabo las medidas necesarias para evitar la especulación de precios y el acopio de insumos esenciales necesarios de los bienes y servicios a que se refiere la fracción II del presente artículo, y
- V. Las demás que se estimen necesarias por la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán coordinarse y brindar los apoyos que sean requeridos por la Secretaría de Salud para la instrumentación de las medidas de mitigación y control de la enfermedad causada por el SARS-CoV2 (COVID-19) en nuestro país.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta en tanto se declare terminada la contingencia que la originó.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 27 de marzo de 2020.-
Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela.-** Rúbrica.



Oficio No. CA022020
Fecha: 30 Marzo del 2020
Asunto: Solicitud de Aprobación del
orden del día

**CP JESUS JORDAN PEREZ MARFIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE**

Por este medio pongo a consideración **el orden del día** que a continuación relaciono, correspondiente a la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 Fracción I inciso a), de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán a celebrarse **el día 02 de abril de 2020 a las 12 horas**.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- II. Presentación de los invitados a la Sesión Ordinaria -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- IV. Informe de los procedimientos de adjudicación. -----
- V. Asuntos Generales. -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

Sin más por el momento le extiendo un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. JOAQUIN FERNANDO DURÁN PAREDES
SECRETARIO EJECUTIVO**

Cc.p. Expediente
C.c.p. Archivo.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de marzo del 2020
OFICIO No. CA02/2020

Asunto: Convocatoria

**LIC. MARTÍN ENRIQUE CHUC PEREIRA
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la segunda sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de abril del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de marzo del 2020
OFICIO No. CA02A/2020

Asunto: Convocatoria


CP JESÚS JORDÁN PÉREZ MARFIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESIDENTE
PRESENTE.

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la segunda sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de abril del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



CP JOAQUÍN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de marzo del 2020
OFICIO No. CA02B/2020

Asunto: Convocatoria

**LIC. MIGEL ÁNGEL CEBALLOS QUINTAL
DIRECTOR JURÍDICO DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la segunda sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de abril del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de marzo del 2020
OFICIO No. CA02C/2020

Asunto: Convocatoria

MTRO. SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CACHÓN
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la segunda sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de abril del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de marzo del 2020
OFICIO No. CA02D/2020

Asunto: Convocatoria

**LIC. SALVADOR CAMINO ELJURE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INVITADO
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la segunda sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de abril del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**CP JOAQUÍN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de marzo del 2020
OFICIO No. CA02E/2020

Asunto: Convocatoria

CP KARINA ELIZABETH XAMÁN RODRÍGUEZ
JEFA DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INVITADO
PRESENTE.

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la segunda sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de abril del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

CP JOAQUÍN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. Minutario.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas del día dos de abril de 2020 se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246, las personas que a continuación se mencionan en la lista de asistencia, con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, al tenor del siguiente orden del día: -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
II. Presentación de los invitados a la Sesión Ordinaria -----
III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día -----
IV. Informe de los procedimientos de adjudicación. -----
V. Asuntos Generales. -----
VI. Clausura de la sesión. -----

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
En desahogo del primer punto del orden del día, el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas y Presidente del Comité, pasó lista de asistencia y determinó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión del Comité.-----

II. Presentación de los Invitados a la Sesión Ordinaria -----
Cumpliendo con el segundo punto del orden del día el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas en funciones de Presidente del Comité, presentó a los invitados a la Sesión del Comité. -----

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----
Cumpliendo con el tercer punto del orden del día, el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas en funciones de Presidente del Comité, leyó el orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad por los asistentes. -----

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-02-01

Los asistentes aprobaron la orden del día de la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán. -----

IV. Presentación Informe de los procedimientos de adjudicación. -----
En cumplimiento al punto cuatro y con fundamento en el numeral 8 fracción VIII de los



Lineamientos del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, el CP Jordán Pérez, presidente del Comité presentó a los miembros del Comité, conforme a lo siguiente: - - - - -

En uso de la palabra, el Director General de Administración y Finanzas expuso que como anexo de la convocatoria para esta sesión, se le hizo llegar el desglose de las adjudicaciones directas e invitaciones restringidas que se adjudicaron en el periodo correspondiente a enero a marzo de dos mil veinte, el cual está a consideración y análisis del Comité. - - - - -

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-02-02
Los miembros del Comité se dan por enterados de las adjudicaciones directas e invitaciones restringidas correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal. - - - - -

V. Asuntos Generales. - - - - -

Para dar cumplimiento al **punto cinco** del orden del día, el Director General de Administración y Finanzas, pregunta a los miembros del Comité si hubiera algún asunto que debiera ser abordado por este cuerpo colegiado y al no haber asunto propuesto se da por desahogado el punto del orden del día. - - - - -

VI. Clausura de la sesión. - - - - -



Con el desahogo del punto anterior, se da por clausurada la presente sesión cumpliendo así con el **punto seis** del orden del día, siendo las 14:00 horas, del mismo día que lleva por fecha, suscribiéndola los que en ella intervinieron para su constancia y efectos que correspondan. - - - - -

PRESIDENTE	VOCAL EJECUTIVO
C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil Director General de Administración y Finanzas	C.P. Joaquín Fernando Durán Paredes Jefe de Compras y Servicios Generales
VOCAL	VOCAL
Lic. Martín Enrique Chuc Pereira Secretario General	Mtro. Sergio Alberto Martínez Cachón Director del Instituto de investigaciones legislativas



VOCAL

Lic. Miguel Angel Ceballos Quintal Director Jurídico

INVITADO	INVITADO
	
CP Karina Elizabeth Xamán Rodríguez Jefa de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas	Lic. Salvador Camino Eljure Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

Hoja de firmas del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha 02 de abril de 2020.



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

LISTA DE ASISTENCIA

PRESIDENTE		SECRETARIO EJECUTIVO	
C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil Director General de Administración y Finanzas		C.P. Joaquín-Fernando Durán Paredes Jefe de Compras y Servicios Generales	
VOCAL		VOCAL	
Lic. Martín Enrique Chuc Pereira Secretario General		Mtro. Sergio Alberto Martínez Cachón Director del Instituto de Investigaciones Legislativas	
VOCAL			
Lic. Miguel Ángel Ceballos Quintal Director Jurídico			
INVITADO		INVITADO	
Lic. Salvador Camino Eljure Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política		C.P. Karina Elizabeth Xamán Rodríguez Jefa de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas	

PERIODO
ENERO A MARZO DE 2020

INFORME TRIMESTRAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA



H. Congreso del
Estado de Yucatán
LXII Legislatura



INFORME TRIMESTRAL DE ADQUISICIONES
ANEXO

#	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PERIODO
1	ABIEL EFRAIN GONGORA PINTO	VARIOS	\$358,00	ENERO-MARZO
2	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	\$55,00	ENERO-MARZO
3	ACERETO OPERADORA, S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$13,920,00	ENERO-MARZO
4	ACSESUR S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$23,200,00	ENERO-MARZO
5	ADAN GABRIEL ESCAMILLA KING	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$18,560,00	ENERO-MARZO
6	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS SUSHI, S.A DE C.V	ALIMENTOS	\$918,00	ENERO-MARZO
7	ADRIAN LOPEZ GOMEZ	VARIOS	\$721,00	ENERO-MARZO
8	AK COMERCIALIZADORA DE LA PENINSULA S. DE R.L. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$11,043,20	ENERO-MARZO
9	ALFONSO DIAZ HERRERA	TAPETES ECOLOGICOS	\$8,630,40	ENERO-MARZO
10	ALFONSO RODRIGUEZ BAEZ	VARIOS	\$1,653,85	ENERO-MARZO
11	ALPINA, SA DE CV	VARIOS	\$3,438,50	ENERO-MARZO
12	ARTICULOS Y MOTORES ELECTRICOS, SA DE CV	VARIOS	\$411,57	ENERO-MARZO
13	ARTURO ALFARO MARTIN	VARIOS	\$742,40	ENERO-MARZO
14	AT&T COMERCIALIZACION MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE CARRIER	\$543,00	ENERO-MARZO
15	BANQUETES CAMINO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE BANQUETES EVENTOS HECTOR VICTORIA Y PANFILO NOVELO FEBRERO 2020	\$42,479,20	ENERO-MARZO
16	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	BEBIDAS EMBOTELLADAS	\$58,787,33	ENERO-MARZO
17	BERTHA MARLENE ROSADO SANCHEZ	ALIMENTOS	\$1,044,00	ENERO-MARZO
18	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	VARIOS	\$1,728,30	ENERO-MARZO
19	CAFE BARSAH, S.A. DE C.V.	CONSUMIBLES DE CAFÉ	\$27,900,00	ENERO-MARZO
20	CARAMELOS HARY, S. DE R.L.	CARAMELOS	\$11,318,40	ENERO-MARZO
21	CARLOS HUMBERTO HERRERA FERNANDEZ	VARIOS	\$1,126,07	ENERO-MARZO
22	CARLOS SANTIAGO CAMPOS SOLIS	VARIOS	\$338,00	ENERO-MARZO
23	CARNES RAPIDAS DEL SURESTE SA DE CV	ALIMENTOS	\$841,00	ENERO-MARZO

Elaboró

CP Joaquín Fernando Durán Paredes
Jefe de Compras y Servicios Generales

Autorizó

CP Jesús Jordán Pérez Martí
Director General de Administración y Finanzas

PERIODO
ENERO A MARZO DE 2020

INFORME TRIMESTRAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA



H. Congreso del
Estado de Yucatán
LXII Legislatura

24	CASA DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE YUCATAN	VARIOS	\$240,00	ENERO-MARZO
25	CASA FERNANDEZ DEL SURESTE, S.A DE C.V.	VARIOS	\$250,00	ENERO-MARZO
26	CEREBIA, SA DE CV	VARIOS	\$12,199,72	ENERO-MARZO
27	CIRCUITO, S.A. DE C.V.	VARIOS	\$62,38	ENERO-MARZO
28	CLAUDIA ISABEL RAMIREZ CASTELLON	VARIOS	\$8,892,56	ENERO-MARZO
29	CLAUDIA IVETTE TORRES VILLANUEVA	SERVICIO DE SONIDO PARA EVENTOS VARIOS Y COMPARECENCIAS	\$177,480,00	ENERO-MARZO
30	COLOR IMPRESOS DIGITAL	IMPRESIONES	\$5,647,00	ENERO-MARZO
31	COMERCIALIZADORA CAZBRA SA DE CV	VARIOS	\$5,829,00	ENERO-MARZO
32	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PENINSULARES SA	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$240,042,28	ENERO-MARZO
33	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS SAPI DE CV	VARIOS	\$758,69	ENERO-MARZO
34	COMERCIALIZADORA MARLET, S.A. DE C.V.	VARIOS	\$14,668,20	ENERO-MARZO
35	COMESTIBLES Y ALIMENTOS INTERNACIONALES SA DE CV	ALIMENTOS	\$889,95	ENERO-MARZO
36	COMPANIA TIPOGRAFICA YUCATECA, S.A. DE C.V.	DESPLGADO, SUSCRIPCION ANUAL Y COMUNICACION SOCIAL	\$11,047,72	ENERO-MARZO
37	COMUNICACION DEL MAYAB, S.C.P.	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$34,800,00	ENERO-MARZO
38	CORPORACION NOVAVISION S DE RL DE CV	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$8,582,00	ENERO-MARZO
39	*CRUZ DEL ROSARIO RAVELL CEN	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$8,000,00	ENERO-MARZO
40	DANIEL IVAN DORANTES SANCHEZ	VARIOS	\$185,00	ENERO-MARZO
41	DAVID HEREDIA MONTAÑEZ	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$18,560,00	ENERO-MARZO
42	DAVID ISRAEL SALAZAR JIMENEZ	VARIOS	\$9,280,00	ENERO-MARZO
43	DHL EXPRESS MEXICO SA DE CV	SERVICIO DE MENSAJERIA	\$459,93	ENERO-MARZO
44	DIARIO LA VERDAD S.A. DE C.V.	SUSCRIPCION ANUAL	\$3,280,00	ENERO-MARZO
45	DIGICENTRO, SA. DE C.V.	EQUIPO FOTOGRAFICO	\$29,781,00	ENERO-MARZO
46	DOMINGA ADRIANA VARGAS LEON	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$6,960,00	ENERO-MARZO
47	-DOMINGUEZ GOMEZ VICTOR MANUEL	IMPRESION E IMPRESION DE MANTA FORO REGIONAL DE ARMONIZACION	\$10,440,00	ENERO-MARZO
48	DORANTES RUBIO DANIEL	VARIOS	\$2,822,00	ENERO-MARZO
49	EDITORIAL MC SA DE CV	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$48,720,00	ENERO-MARZO

CP Joaquín Fernández Duran Paredes
Jefe de Compras y Servicios Generales

CP Jesús Jordan Pérez Martí
Director General de Administración y Finanzas

Alaborio

Autófilo

PERIODO
ENERO A MARZO DE 2020

INFORME TRIMESTRAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA



H. Congreso del
Estado de Yucatán
LXII Legislatura



50	EDITORIAL MEGA, S.A. DE C.V.	COMUNICACION SOCIAL	\$29,063,98	ENERO-MARZO
51	EDUARDO LORENZO LLITERAS SENTIES	COMUNICACION SOCIAL	\$10,440,00	ENERO-MARZO
52	EDWIN ARIEL SANCHEZ CHIN	COMUNICACION SOCIAL	\$11,600,00	ENERO-MARZO
61	ERIK MANUEL MANZANILLA GOMEZ	COMUNICACION SOCIAL	\$5,800,00	ENERO-MARZO
62	ESCORPION COMUNICACIONES, SA DE CV	SERVICIO DE SONIDO 12 DE FEBRERO DE 2020 Y SISTEMA CARRIER	\$7,308,00	ENERO-MARZO
66	GABRIEL ARTURO ARCEO NUNEZ	RENTA DE BODEGA	\$32,480,00	ENERO-MARZO
67	GISELLE MARIELY HERNANDEZ SANCHEZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES	\$6,960,00	ENERO-MARZO
68	GOVEA PRODUCCIONES,S.A. DE C.V.	COMUNICACION SOCIAL	\$46,400,00	ENERO-MARZO
70	GROUP DESING, S.A. DE C.V.	EDICION ANUAL Y REC. DE VIDEO 2019	\$64,960,00	ENERO-MARZO
76	GRUPO EDITORIAL DEL SURESTE SA DE CV	COMUNICACION SOCIAL	\$32,000,00	ENERO-MARZO
85	HERBETH FRANCOISCO DE JESUS ESCALANTE OJEDA	COMUNICACION SOCIAL	\$16,240,00	ENERO-MARZO
87	IMPRESOS LA ERMITA, S.A. DE C.V.	INVITACIONES PRESEA DE HONOR Y RECONOCIMIENTO FEBRERO 2020 Y OTROS	\$28,908,36	ENERO-MARZO
88	INSTALACIONES Y SERVICIOS MAHS SA DE CV	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES	\$13,618,40	ENERO-MARZO
91	JOSE EDUARDO ARROYO CORTES	ELABORACION MEDALLA HECTOR VICTORIA	\$83,024,00	ENERO-MARZO
92	JOSE MIGUEL GONZALEZ RIVERO	COMUNICACION SOCIAL	\$51,040,00	ENERO-MARZO
96	JUAN FUENTES CRUZ	MANTENIMIENTO	\$12,626,80	ENERO-MARZO
99	KATTIA DEL CARMEN ESPINOSA GAMBOA	COMUNICACION SOCIAL	\$11,800,00	ENERO-MARZO
100	LA SUPER MURALLA CHINA, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	\$720,00	ENERO-MARZO
101	LAPA CIUDAD CAUCEL SA DE CV	ALIMENTOS	\$15,986,98	ENERO-MARZO
105	MANUEL JESUS CAUICH VERDE	COMUNICACION SOCIAL	\$16,240,00	ENERO-MARZO
108	MARGARITA DE JESUS CETZ PARRAO	COMUNICACION SOCIAL	\$6,960,00	ENERO-MARZO
111	MARIO ALBERTO HERRERA SOSA	MANTENIMIENTO	\$3,248,00	ENERO-MARZO
112	MAXIMO IVAN CRUZ FELIX	MANTENIMIENTO	\$6,264,00	ENERO-MARZO
113	MEDIOS DEL CARIBE SA DE C.V.	COMUNICACION SOCIAL	\$23,200,00	ENERO-MARZO
114	MEDIOS ELECTRONICOS DE MERIDA SA DE C.V.	COMUNICACION SOCIAL	\$44,100,00	ENERO-MARZO
115	MID TOTAL S.A.S.	MANTENIMIENTO	\$4,872,00	ENERO-MARZO

Elaboró

CP Joaquín Fernando Durán Paredes
Jefe de Compras y Servicios Generales

Autorizó

CP Jesús Jordán Pérez Martí
Director General de Administración y Finanzas

PERIODO
ENERO A MARZO DE 2020

INFORME TRIMESTRAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA



H. Congreso del
Estado de Yucatán
LXII Legislatura

117	MVS RADIO DE MERIDA SA DE CV	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$34,800.00	ENERO-MARZO
118	NOE GUILLEMO RICALDE PECH	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$6,960.00	ENERO-MARZO
119	NOVEDADES DE MERIDA, S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUSCRIPCIÓN ANUAL	\$28,559.28	ENERO-MARZO
120	NUBIA YAZUMY KEB CAUICH	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$11,600.00	ENERO-MARZO
121	NUOVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	VARIOS	\$3,241.69	ENERO-MARZO
124	OPERADORA DE ALIMENTOS EN ESTACIONES, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	\$135.00	ENERO-MARZO
125	OPERADORA DE FRANQUICIA AGN SA DE CV	ALIMENTOS	\$177.00	ENERO-MARZO
126	OPERADORA EXE S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	\$807.00	ENERO-MARZO
127	OPERADORA NICXA, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	\$1,473.00	ENERO-MARZO
128	OPERADORA POLLO BRUJO S DE RL	ALIMENTOS	\$4,397.00	ENERO-MARZO
131	OPERADORA VIP S DE RL DE CV	ALIMENTOS	\$309.00	ENERO-MARZO
132	PETRONIO ANTONIO VELAZQUEZ MONTEJO	MEMBRES DIPUTADOS CHAROLAS	\$40,600.00	ENERO-MARZO
135	PUBLICIDAD IMPRESA DEL SURESTE S.A. DE C.V.	SUSCRIPCIÓN ANUAL	\$47,535.00	ENERO-MARZO
138	SERVICIO POSTAL MEXICANO	SERVICIO DE MENSALERIA	\$231.00	ENERO-MARZO
139	TACOS Y ESPECIALIDADES, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	\$208.00	ENERO-MARZO
140	TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	VARIOS	\$20,291.94	ENERO-MARZO
142	YUCONSULTING S.A.S	MANTEENIMIENTO	\$11,460.80	ENERO-MARZO
143	MAQUINARIA ASAP S. DE R.L. DE C.V	MANTEENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	\$162,400.00	ENERO-MARZO
144	PREVENCIÓN INTEGRAL EN SEGURIDAD PRIVADA DEL SURESTE S.A. DE C.V.	SERVICIO DE LIMPIEZA	\$188,896.00	ENERO-MARZO
145	PRODUCTOS INTEGRADOS PROLISUR, S.A. DE C.V.	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$137,037.76	ENERO-MARZO
146	INTEGRACIONES TECNOLÓGICAS PRODUCTIVAS S.A. DE C.V.	CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN	\$251,125.62	ENERO-MARZO
147	ABSOLUT PC S.A. DE C.V	LICENCIAS	\$80,172.32	ENERO-MARZO
148	PLASMAPROMO, S.C.P	MATERIAL IMPRESO	\$249,664.13	ENERO-MARZO
149	PRODUCTOS Y SERVICIOS MG, S. DE R.L. DE C.V.	CONSUMIBLES DE PAPELERIA	\$244,745.16	ENERO-MARZO
150	KARLA ALEJANDRA CAN CHIM	MATERIAL DE PAPELERIA	\$252,932.19	ENERO-MARZO
151	EUROEMPACK COMERIAL S.A. DE C.V.	MATERIAL DE INFORMÁTICA	\$149,426.72	ENERO-MARZO
152	EW SURESTE S.A. DE C.V.	MATERIAL DE IMPRESIÓN	\$155,772.85	ENERO-MARZO

CP Joaquín Fernando Borán Paredes
Jefe de Compras y Servicios Generales

Elaboró

CP Jesús Jordan Pérez Marfil
Director General de Administración y Finanzas

Autorizó

PERIODO
ENERO A MARZO DE 2020

INFORME TRIMESTRAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA



H. Congreso del
Estado de Yucatán
LXII Legislatura



153	TEST DRIVE MEXICO S.A. DE C.V.	UTILES DE IMPRESIÓN	\$169,755.39	ENERO-MARZO
154	TI AND SYSTEMS S. DE R.L. DE C.V.	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	\$161,317.76	ENERO-MARZO

[Handwritten signature]

Elaboró

CP Joaquín Fernando Durán Paredes
Jefe de Compras y Servicios Generales

Autorizó

CP Jesús Jordán Pérez Marfil
Director General de Administración y Finanzas

[Handwritten signature]

PERIODO
ENERO MARZO

INFORME DE ADJUDICACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA



H. Congreso del
Estado de Yucatán
LXII Legislatura



#	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PERIODO
1	SERVICIOS CONSULTIVOS INTEGRADOS, S.C.P.	AUDITORIA A ESTADOS FINANCIEROS	\$406,000.00	MARZO-DICIEMBRE
2	FIRMA ABOGADOS S.C.P.	ASESORIA JURIDICA	\$417,600.00	MARZO-DICIEMBRE
3	ANGEL ARTURO PACHECO CETINA	ASESORIA FISCAL, CONTABLE Y DE REVISIÓN DE IMPUESTOS	\$499,018.92	MARZO-DICIEMBRE
4	MAQUINARIAS ASAP S. DE R.L DE C.V	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	\$812,000.00	MARZO-DICIEMBRE
5	PREVENCION INTEGRAL EN SEGURIDAD PRIVADA DEL SURESTE S.A. DE C.V.	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	\$751,680.00	MARZO-DICIEMBRE
6	PRODUCTOS INTEGRADOS PROLSUR S.A. DE C.V.	MAERIAL DE LIMPIEZA	\$548,246.15	MARZO-DICIEMBRE
7	INTEGRACIONES TECNOLOGICAS PRODUCTIVAS, SA DE CV	CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN	\$1,003,556.53	MARZO-DICIEMBRE
8	ENRIQUE ANTONIO MONTALVO MARCIN	ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE IMPRESIÓN	\$689,504.00	MARZO-DICIEMBRE
9	ABSOLUT PC	SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE	\$400,936.60	MARZO-DICIEMBRE
10	PLASMAPROMO S.C.P.	MATERIAL IMPRESO	\$908,904.43	MARZO-DICIEMBRE
11	ADMINISTRADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MG, S. DE R.L. DE C.V.	CONSUMIBLES DE PAPELERIA	\$1,000,685.61	MARZO-DICIEMBRE
12	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PENINSULARES SA DE CV	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$960,999.68	MARZO-DICIEMBRE
13	KARLA ALEJANDRA CAN CHIM	MATERIAL DE PAPELERIA	\$903,729.91	MARZO-DICIEMBRE
14	EUROMPACK COMERCIAL S.A DE C.V.	MATERIAL DE INFORMATICA	\$748,157.59	MARZO-DICIEMBRE
15	EW SURESTE, S.A. DE C.V.	MATERIAL DE IMPRESIÓN	\$824,574.52	MARZO-DICIEMBRE
16	TEST DRIVE MEXICO S.A. DE C.V.	UTILES DE IMPRESIÓN	\$305,559.69	MARZO-DICIEMBRE
17	TI AND SYSTEMS S. DE R.L. DE C.V.	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN	\$374,257.20	MARZO-DICIEMBRE

CP Joaquín Fernández Durán Paredes
Jefe de Compras y Servicios Generales

CP Jesús Jordán Pérez Marfil
Director General de Administración y Finanzas

Elaboró

Autorizó



Oficio No. CA032020
Fecha: 30 de junio de 2020.
Asunto: Solicitud de Aprobación del
orden del día

**CP JESUS JORDAN PEREZ MARFIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE**

Por este medio pongo a consideración el **orden del día** que a continuación relaciono, correspondiente a la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 Fracción I inciso a), de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán a celebrarse el **día 02 de julio de 2020 a las 12 horas**.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- II. Presentación de los invitados a la Sesión Ordinaria -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- IV. Informe de los procedimientos de adjudicación. -----
- V. Informe de gastos Covid 19. -----
- VI. Asuntos Generales. -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Sin más por el momento le extiendo un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. JOAQUÍN FERNANDO DURÁN PAREDES
SECRETARIO EJECUTIVO**

Cc.p. Expediente
C.c.p. Archivo.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de junio del 2020
OFICIO No. CA03/2020

Asunto: Convocatoria

**LIC. MARTÍN ENRIQUE CHUC PEREIRA
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la tercera sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de julio del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.

Recibí



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de junio del 2020
OFICIO No. CA03A/2020

Asunto: Convocatoria

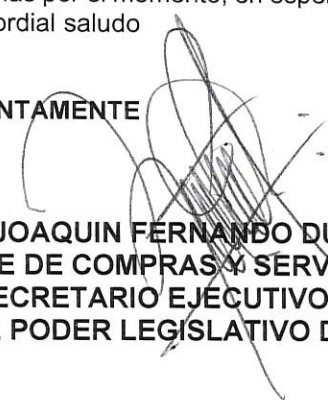
CP JESÚS JORDÁN PÉREZ MARFIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESIDENTE
PRESENTE.

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la tercera sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de julio del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



CP JOAQUÍN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de junio del 2020
OFICIO No. CA03B/2020

Asunto: Convocatoria

**LIC. MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS QUINTAL
DIRECTOS JURÍDICO DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la tercera sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de julio del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GÉNERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de junio del 2020
OFICIO No. CA03C/2020

Asunto: Convocatoria

MTRO. SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CACHÓN
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la tercera sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de julio del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

CP JOAQUÍN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de junio del 2020
OFICIO No. CA03D/2020

Asunto: Convocatoria

**LIC. SALVADOR CAMINO ELJURE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INVITADO
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la tercera sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de julio del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de junio del 2020
OFICIO No. CA03E/2020

Asunto: Convocatoria

CP KARINA ELIZABETH XAMÁN RODRÍGUEZ
JEFE DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INVITADO
PRESENTE.

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la tercera sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de julio del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. Minutario.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas del día dos de julio de 2020 se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246, las personas que a continuación se mencionan en la lista de asistencia, con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, al tenor del siguiente orden del día: -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
II. Presentación de los invitados a la Sesión Ordinaria -----
III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día -----
IV. Informe de los procedimientos de adjudicación. -----
V. Informe de gastos Covid 19. -----
VI. Asuntos Generales. -----
VII. Clausura de la sesión. -----

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
En desahogo del primer punto del orden del día, el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas y Presidente del Comité, pasó lista de asistencia y determinó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión del Comité.-----

II. Presentación de los Invitados a la Sesión Ordinaria -----
Cumpliendo con el segundo punto del orden del día el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas en funciones de Presidente del Comité, presentó a los invitados a la Sesión del Comité. -----

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----
Cumpliendo con el tercer punto del orden del día, el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas en funciones de Presidente del Comité, leyó el orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad por los asistentes. -----

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-03-01
Los asistentes aprobaron la orden del día de la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán. -----

IV. Presentación Informe de los procedimientos de adjudicación. -----



En cumplimiento al **punto cuatro** y con fundamento en el numeral 8 fracción VIII de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, el CP Jordán Pérez, presidente del Comité presentó a los miembros del Comité, conforme a lo siguiente: -----

En uso de la palabra, el Director General de Administración y Finanzas expuso que como anexo de la convocatoria para esta sesión, se le hizo llegar el desglose de las adjudicaciones directas que se adjudicaron en el periodo correspondiente a abril a junio de dos mil veinte, el cual está a consideración y análisis del Comité. -----

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-03-02

Los miembros del Comité se dan por enterados de las adjudicaciones directas correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal. -----

V. Informe de gastos Covid-19. -----

Conforme al punto cinco del orden del día, el Director General de Administración y Finanzas expuso los gastos que ha tenido que afrontar el Congreso del Estado a raíz de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS Covid-19.

Debido a la situación que se presenta a nivel mundial referente a la pandemia del coronavirus COVID-19 la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Yucatán en sesión de fecha 16 de marzo de 2020, estableció las siguientes medidas:

Suspender de manera inmediata todos los actos oficiales, sesiones de comisiones, sesiones de trabajo, así como visitas académicas y sesiones plenarias durante los siguientes 15 días, en espera de la evolución de la contingencia en el Estado y en coordinación con las medidas que autoridades federales y estatales de salud determinen.

Los eventos considerados en las leyes o decretos se ajustarán y reprogramarán en las fechas que así se considere.

En ese sentido, se instruyó a la Dirección de Administración y Finanzas para que las actividades administrativas y técnicas se realicen únicamente con el personal esencial, así como otorgar facilidades para ausentarse al personal que se considere de alto riesgo. Las sesiones y comisiones que se llevarán a cabo serán las que se consideren impostergables y se propuso que las fracciones parlamentarias tengan reuniones virtuales.

Para cumplir con lo anteriormente expuesto se realizan las siguientes acciones para evitar la propagación del virus:



Se han implementado roles laborales, con el fin de que no todo el personal trabaje de manera presencial.

Aprovechando los avances tecnológicos se ha puesto en práctica que gran parte del personal administrativo y jurídico desempeñe sus labores desde su hogar en la modalidad home office.

Asimismo, se ha dotado al personal operativo de cubrebocas, caretas y guantes para preservar su salud y se colocaron dispensadores de gel antibacterial en las principales áreas del recinto.

Además, se proporciona a todas las áreas gel antibacterial y sanitizante.

En las sesiones plenarias se ha cumplido con las recomendaciones de las autoridades respectivas al permitir un máximo de 50 personas incluyendo diputados y personal de apoyo.

De igual manera se ha habilitado una sala alterna durante las sesiones plenarias para que en caso de ser requerida, las personas que asistan puedan mantener la sana distancia. Se ha implementado la sala de usos múltiples Consuelo Zavala para mantener la distancia entre los diputados, el personal y los medios de comunicación.

Después de cada sesión pública se sanitiza todo el edificio y se establecieron filtros sanitarios en el acceso del personal (toma de temperatura, tapete sanitizante y gel antibacterial).

No menos importante es que se ha restringido el acceso al edificio, se ha implementado dentro del recinto es obligatorio el uso de cubrebocas y la infraestructura necesaria para videoconferencias.

Cabe mencionar que todas estas medidas, estarán vigentes hasta que la Junta de Gobierno y Coordinación Política lo considere.

Para seguridad de los funcionarios y ciudadanos, en las instalaciones, los gastos con corte al treinta de mayo han sido, los siguientes:



IMPORTE

CUBREBOCAS	35,582.55
GUANTES	5,066.78
GEL ANTIBACTERIAL	42,192.10
DISPENSADOR DE GEL	17,499.64
MEDIDOR DE TEMPERATURA LASER	8,475.00
SANITIZACION Y DESINDECCION EN DEPTOS	106,823.40
MICRODACYN	4,247.69
CARETAS	9,565.00
COLORO INDUSTRIAL	2,470.80
BAI DESINFECTANTE	10,324.00
TAPETES	13,920.00
JABONERA	1,682.00
TOTAL	257,848.96

Hecho lo anterior, el Director General de Administración y Finanzas dio lectura a los principales proveedores que se han adjudicado para los gastos de la emergencia sanitaria, conforme a lo siguiente:

ABASTECEDOR HOSPITALARIO DEL SURESTE SA DE CV	7,571.00
ATMOGAS SA DE CV	13,920.00
ALFONSO DIAZ HERRERA	29,505.64
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, SA PI DE CV	758.69
COMERCIALIZADORA ROLOZA PENINSULAR SA DE CV	20,880.00
COMERCIALIZADORA YUCATANENSE HOPPS S DE RL DE CV	33,060.00
DISTRIBUCION INTEGRAL DEL SURESTE	9,110.64
FABIAN MARIO CASTILLA CARDENAS	6,032.00
GABRIELA ASUNCION SAENZ CABRERA	3,480.00
GRUPO VAQUEIRO FERRETERO SA DE CV	4,995.00
LIMPIEZA Y PLAGAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (LIMPEX)	52,043.40
MARIANA BASULTO PALMA	1,160.00
MEXICANA DE SERVICIOS ORGANICOS DE DESINFECCION SAS	44,224.00
PRODUCTOS INTEGRALES PROLISUR SA DE CV	13,284.90
PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SALUD Y EQUIPO PARA HOSPITALES SA DE CV	13,224.00
SOCORRO DEL CARMEN AGUILAR SULU	4,547.20
TIENDAS CHEDRAUI SA DE CV	52.49
TOTAL	257,848.96

VI. Asuntos Generales. - - - - -

Para dar cumplimiento al **punto seis** del orden del día, el Director General de Administración y Finanzas, pregunta a los miembros del Comité si hubiera algún asunto



que debiera ser abordado por este cuerpo colegiado y al no haber asunto propuesto se da por desahogado el punto del orden del día. -----

Al finalizar la exposición, se puso a consideración del Comité, teniendo el resultado siguiente:

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-04-02

Los miembros del Comité se dan por enterados de las adjudicaciones correspondiente a los gastos por Covid-19. -----


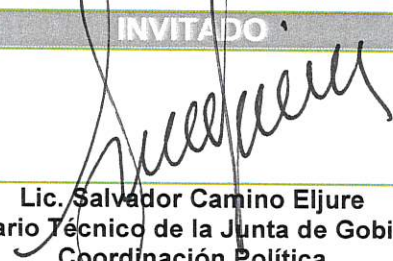
VII. Clausura de la sesión. -----

Con el desahogo del punto anterior, se da por clausurada la presente sesión cumpliendo así con el **punto siete** del orden del día, siendo las 14:00 horas, del mismo día que lleva por fecha, suscribiéndola los que en ella intervinieron para su constancia y efectos que correspondan. -----

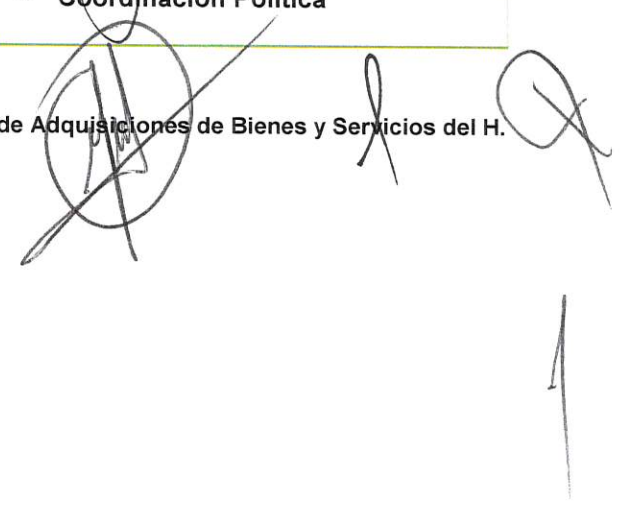
PRESIDENTE	VOCAL EJECUTIVO
C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil Director General de Administración y Finanzas	C.P. Joaquín Fernando Durán Paredes Jefe de Compras y Servicios Generales
VOCAL	VOCAL
Lic. Martín Enrique Chue-Pereira Secretario General	Mtro. Sergio Alberto Martínez Cachón Director del Instituto de investigaciones legislativas

VOCAL
Lic. Miguel Ángel Ceballos Quintal Director Jurídico



INVITADO	INVITADO
	
<p>CP Karina Elizabeth Xamàn Rodríguez Jefa de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas</p>	<p>Lic. Salvador Camino Eljure Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política</p>

Hoja de firmas del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha 02 de julio de 2020.





**LISTA DE ASISTENCIA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

LISTA DE ASISTENCIA

PRESIDENTE		SECRETARIO EJECUTIVO	
C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil Director General de Administración y Finanzas		C.P. Joaquín Fernando Durán Paredes Jefe de Compras y Servicios Generales	
VOCAL		VOCAL	
Lic. Martín Enrique Chuc Pereira Secretario General		Mtro. Sergio Alberto Martínez Cachón Director del Instituto de Investigaciones Legislativas	
VOCAL			
Lic. Miguel Ángel Ceballos Quintal Director Jurídico			
INVITADO		INVITADO	
Lic. Salvador Camino Eljure Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política		C.P. Karina Elizabeth Xamán Rodríguez Jefa de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas	



#	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PERIODO
1	AGERETO OPERADORA, S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$13,920.00	ABRIL-JUNIO
2	CAFE BARSAH, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	\$15,250.00	ABRIL-JUNIO
3	CLAUDIA IVETTE TORRES VILLANUEVA	SERVICIO DE SONIDO	\$267,380.00	ABRIL-JUNIO
4	COMPAÑIA TIPOGRAFICA YUCATECA, S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$14,105.00	ABRIL-JUNIO
5	COMUNICACION DEL MAYAB, S.C.P.	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$34,800.00	ABRIL-JUNIO
6	DAVID HEREDIA MONTAÑEZ	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$27,840.00	ABRIL-JUNIO
7	DOMINGA ADRIANA VARGAS LEÓN	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$6,960.00	ABRIL-JUNIO
8	EDITORIAL MC SA DE CV	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$24,360.00	ABRIL-JUNIO
9	EDUARDO LORENZO LITTERAS SENTES	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$10,440.00	ABRIL-JUNIO
10	GOVEA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$46,400.00	ABRIL-JUNIO
11	GRUPO EDITORIAL DEL SURESTE SA DE CV	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$48,000.00	ABRIL-JUNIO
12	IMPRESOS LA ERMITA, S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$261.00	ABRIL-JUNIO
13	JOSE MIGUEL GONZALEZ RIVERO	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$76,560.00	ABRIL-JUNIO
14	MANUEL JESUS CAUICH VERDE	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$16,240.00	ABRIL-JUNIO
15	MEDIOS DEL CARIBE S.A DE C.V.	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$23,200.00	ABRIL-JUNIO
16	MEDIOS ELECTRONICOS DE MERIDA S.A DE C.V.	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$44,100.00	ABRIL-JUNIO
17	NUBIA YAZUMY KEB CAUICH	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$5,800.00	ABRIL-JUNIO
18	PUBLICIDAD IMPRESA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$10,579.20	ABRIL-JUNIO
19	SERVILIMPIA	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	\$6,505.00	ABRIL-JUNIO
20	YOLANDA PÉREZ CAMPOS	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$16,240.00	ABRIL-JUNIO
21	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	BEBIDAS EMBOTELLADAS	\$81,118.65	ABRIL-JUNIO
22	ESCORPION COMUNICACIONES, SA DE CV	SERVICIO DE CARRIER	\$7,308.00	ABRIL-JUNIO
23	CARAMELOS HARRY, S. DE R.L.	ALIMENTOS	\$11,318.40	ABRIL-JUNIO
24	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$58,000.00	ABRIL-JUNIO
25	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	SERVICIO DE COMUNICACIÓN	\$23,087.00	ABRIL-JUNIO
26	SISTEMAS EN RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, SA DE CV	MANTENIMIENTO	\$16,567.80	ABRIL-JUNIO

Elaboró

CP Joaquín Fernando Durán Paredes
Jefe de Compras y Servicios Generales

Autorizó

CP Jesús Jordán Pérez Marfil
Director General de Administración y Finanzas



27	CLAUDIA ISABEL RAMIREZ CASTELLON	MANTENIMIENTO					
28	INSTALACIONES Y SERVICIOS MAHS SA DE CV	ADJUDICACION DIRECTA	MANTENIMIENTO				
29	OPERADORA POLLO BRUJOS DE RL		ALIMENTOS				
30	OPERADORA EXE S.A. DE C.V.		ALIMENTOS				
31	DHL EXPRESS MEXICO SA DE CV		SERVICIO DE MENSALERIA				
32	CLAUDIA MARCELA PACHECO ESPINOSA		MANTENIMIENTO				
33	ELEVADORES MERIDA S.A. DE C.V.		MANTENIMIENTO				
34	CARNES RAPIDAS DEL SURESTE SA DE CV		ALIMENTOS				
35	SERVICIO POSTAL MEXICANO		SERVICIO DE MENSALERIA				
36	LAPA CIUDAD CAUGEL SA DE CV		ALIMENTOS				
37	CONSTRUCTORA ADTIMPER S.A. DE C.V.		MANTENIMIENTO				
38	EDITORIAL MEGA, S.A. DE C.V.		COMUNICACIÓN SOCIAL				
39	ALFONSO DIAZ HERRERA		MATERIAL DE LIMPIEZA Y CUBREBOCAS				
40	OPERADORA NICXA, S.A. DE C.V.		ALIMENTOS				
41	AT&T COMERCIALIZACION MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.		SERVICIO DE COMUNICACIÓN				
42	MARIO ALBERTO HERRERA SOSA		MANTENIMIENTO				
43	JUAN FUENTES CRUZ		MANTENIMIENTO				
44	GABRIEL ARTURO ARCEO NUÑEZ		RENTA DE BODEGA				
45	VIAJES Y TURISMO DEL ANGEL SA DE CV		SERVICIO DE RESERVA				
46	PETRONIO ANTONIO VELAZQUEZ MONTEJO		ELABORACION DE IDENTIFICACIÓN METLICA GRABADA				
47	COMERMIID, SA DE CV		MANTENIMIENTO				
48	MAXIMO IVAN CRUZ FELIX		MANTENIMIENTO				
49	ARTURO ALFARO MARTIN		MANTENIMIENTO				
50	LUIS EDUARDO PEREZ PEREZ		SERVICIO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				
51	EDWIN ARIEL SANCHEZ CHIN		COMUNICACIÓN SOCIAL				
52	JOSE SOLIS CASTILLEJOS		MANTENIMIENTO				
53	DAVID ISRAEL SALAZAR JIMENEZ		COMUNICACIÓN SOCIAL				
54	KARIM ANDRES PEREZ TREJO		COMUNICACIÓN SOCIAL				
55	CRUZ DEL ROSARIO RAVELL CEN		COMUNICACIÓN SOCIAL				

Elaboró

CP Joaquín Ferrando Durán Paredes
Jefe de Compras y Servicios Generales

Autorizó

CP Jesús Jordán Pérez Martíl
Director General de Administración y Finanzas



56	MVS RADIO DE MERIDA SA DE CV	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$34,800.00	ABRIL-JUNIO
57	GROUP DESING. S.A. DE C.V.	ADJUDICACIÓN DIRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL	\$27,920.00	ABRIL-JUNIO
58	YINA BERENICE ARAUJO CASTRO	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$20,000.00	ABRIL-JUNIO
59	OPERADORA RESTAURANTERA GEMA. S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	\$800.00	ABRIL-JUNIO
60	KATTIA DEL CARMEN ESPINOSA GAMBOA	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$5,800.00	ABRIL-JUNIO
61	YADIRA CONCEPCION PECH PECH	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$5,800.00	ABRIL-JUNIO
62	ADAN GABRIEL ESCAMILLA KING	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$27,840.00	ABRIL-JUNIO
63	GISELLE MARIELY HERNANDEZ SANCHEZ	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$10,440.00	ABRIL-JUNIO
64	HERBETH FRANCISCO DE JESUS ESCALANTE OJEDA	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$24,360.00	ABRIL-JUNIO
65	MARGARITA DE JESUS CETZ PARRAO	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$10,440.00	ABRIL-JUNIO
66	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES PENINSULARES S DE RL DE CV	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$29,696.00	ABRIL-JUNIO
67	MAURICIO ESPINOSA CRUZ	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$20,880.00	ABRIL-JUNIO
68	MID TOTAL S.A.S.	MANTENIMIENTO	\$6,728.00	ABRIL-JUNIO
69	ACSESUR S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$11,600.00	ABRIL-JUNIO
70	NOE GUILTERMO RICALDE PECH	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$3,480.00	ABRIL-JUNIO
71	RAKENTA S DE RL DE CV	MANTENIMIENTO	\$54,647.60	ABRIL-JUNIO
72	ERIK MANUEL MANZANILLA GOMEZ	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$17,400.00	ABRIL-JUNIO
73	AK COMERCIALIZADORA DE LA PENINSULA S. DE RL. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$18,931.20	ABRIL-JUNIO
74	YUCONSULTING S.A.S	MANTENIMIENTO	\$31,635.52	ABRIL-JUNIO
75	MEXICANA DE SERVICIOS ORGANICOS DE DESINFECCION SAS	MANTENIMIENTO	\$58,664.90	ABRIL-JUNIO
76	COMERCIALIZADORA YUCATANENSE HOPPS S DE RL DE CV	GEL ANTIBACTERIAL	\$35,670.00	ABRIL-JUNIO
77	LA SUPER MURALLA CHINA, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	\$990.00	ABRIL-JUNIO
78	COMERCIALIZADORA ROLOZA PENINSULAR SA DE CV	GAL ANTIBACTERIAL	\$37,120.00	ABRIL-JUNIO
79	PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SALUD Y EQUIPO PARA HOSPITALES SA	CUBREBOCAS	\$13,224.00	ABRIL-JUNIO
80	SOCORRO DEL CARMEN AGUILAR SULU	CARETAS Y CUBREBOCAS	\$4,547.20	ABRIL-JUNIO
81	MARTINEZ REYES VICTOR MANUEL	SERVICIO DE DESFIBRIDOR	\$2,900.00	ABRIL-JUNIO
82	ATMOGAS S.A DE C.V	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$13,920.00	ABRIL-JUNIO
83	LOGPACK S.A DE C.V.	MENSAJERIA	\$30,450.00	ABRIL-JUNIO
84	RAFAEL HUMBERTO GUILTERMO PERRERO	CUBREBOCAS	\$19,720.00	ABRIL-JUNIO

Elaboró

Autorizó

CP Joaquín Fernández Durán Paredes
Jefe de Compras y Servicios Generales

CP Jesús Jordan Pérez Marfil
Director General de Administración y Finanzas

INFORME TRIMESTRAL
 ABRIL-JUNIO DE 2020

INFORME TRIMESTRAL



H. Congreso del
 Estado de Yucatán

85	BARIC TRADING CORPORATION S.A DE C.V.	SERVICIO DE SONIDO	YUCATÁN	\$103,209.00	Legislatura Abril-Junio
86	ALMA FLOR CHAN NAVARRETE	ADJUDICACION DIRECTA de SONIDO		\$3,480.00	ABRIL-JUNIO
87	MIENSAJERIA DEL MAYAB S.A DE C.V.	SERVICIO DE MIENSAJERIA		\$10,962.00	ABRIL-JUNIO

Elaboro

CP Joaquín Fernando Durán Paredes
 Jefe de Compras y Servicios Generales

Autorizo

CP Jesús Jordán Pérez Martí
 Director General de Administración y Finanzas





Oficio No. CA042020
Fecha: 30 de septiembre de 2020.
Asunto: Solicitud de Aprobación del
orden del día

**CP JESUS JORDAN PEREZ MARFIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE**

Por este medio pongo a consideración **el orden del día** que a continuación relaciono, correspondiente a la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA**, del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 Fracción I inciso a), de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán a celebrarse **el día 02 de octubre de 2020 a las 12 horas.**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- II. Presentación de los invitados a la Sesión Ordinaria -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- IV. Informe de los procedimientos de adjudicación. -----
- V. Asuntos Generales. -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

Sin más por el momento le extiendo un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. JOAQUIN FERNANDO DURÁN PAREDES
SECRETARIO EJECUTIVO**

Cc.p. Expediente
C.c.p. Archivo.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de septiembre del 2020
OFICIO No. CA04/2020

Asunto: Convocatoria

**LIC. MARTÍN ENRIQUE CHUC PEREIRA
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la cuarta sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de octubre del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.




H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de septiembre del 2020
OFICIO No. CA04A/2020

Asunto: Convocatoria




**CP JESÚS JORDÁN PÉREZ MARFIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESIDENTE
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la cuarta sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de octubre del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



**CP JOAQUÍN FERNANDO DURÁN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.



30 de septiembre del 2020
OFICIO No. CA04B/2020

Asunto: Convocatoria

**LIC. MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS QUINTAL
DIRECTOR JURÍDICO DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la cuarta sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de octubre del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.



30 de septiembre del 2020
OFICIO No. CA04C/2020

Asunto: Convocatoria

MTRO. SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CACHÓN
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
VOCAL
PRESENTE.

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la cuarta sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de octubre del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de septiembre del 2020
OFICIO No. CA04D/2020

Asunto: Convocatoria

**LIC. SALVADOR CAMINO ELJURE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INVITADO
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la cuarta sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de octubre del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura



30 de septiembre del 2020
OFICIO No. CA04E/2020

Asunto: Convocatoria

**CP KARINA ELIZABETH XAMÁN RODRÍGUEZ
JEFA DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INVITADO
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, por este medio se le convoca respetuosamente a la cuarta sesión ordinaria del Comité, que se llevará a cabo el próximo día 02 de octubre del 2020 a las 12:00 horas en el lugar que ocupa la sala de juntas de la presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246 esta ciudad Mérida, Yucatán para la cual su presencia es de suma importancia.

La primera sesión ordinaria, se llevará a cabo conforme a la orden del día que se anexa al presente oficio.

Sin más por el momento, en espera de poder contar con su asistencia, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**CP JOAQUIN FERNANDO DURAN PAREDES
JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

C.c.p. Minutario.



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas del día dos de octubre de 2020 se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Presidencia del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en el predio Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083, Juan Pablo II Alborada, CP 97246, las personas que a continuación se mencionan en la lista de asistencia, con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, al tenor del siguiente orden del día: -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
II. Presentación de los invitados a la Sesión Ordinaria -----
III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día -----
IV. Informe de los procedimientos de adjudicación. -----
V. Asuntos Generales. -----
VI. Clausura de la sesión. -----

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
En desahogo del primer punto del orden del día, el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas y Presidente del Comité, pasó lista de asistencia y determinó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión del Comité.-----

II. Presentación de los Invitados a la Sesión Ordinaria -----
Cumpliendo con el segundo punto del orden del día el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas en funciones de Presidente del Comité, presentó a los invitados a la Sesión del Comité. -----

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----
Cumpliendo con el tercer punto del orden del día, el CP Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas en funciones de Presidente del Comité, leyó el orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad por los asistentes. -----

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-04-01
Los asistentes aprobaron la orden del día de la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán. -----

IV. Presentación Informe de los procedimientos de adjudicación. -----
En cumplimiento al punto cuatro y con fundamento en el numeral 8 fracción VIII de los



Lineamientos del Comité de Adquisiciones de bienes y servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán, el CP Jordán Pérez, presidente del Comité presentó a los miembros del Comité, conforme a lo siguiente: - - - - -

En uso de la palabra, el Director General de Administración y Finanzas expuso que como anexo de la convocatoria para esta sesión, se le hizo llegar el desglose de las adjudicaciones directas que se adjudicaron en el periodo correspondiente de julio a septiembre de dos mil veinte, el cual está a consideración y análisis del Comité. - - - - -

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-04-02

Los miembros del Comité se dan por enterados de las adjudicaciones directas correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal. - - - - -

V. Asuntos Generales. - - - - -

Para dar cumplimiento al **punto cinco** del orden del día, el Director General de Administración y Finanzas, pregunta a los miembros del Comité si hubiera algún asunto que debiera ser abordado por este cuerpo colegiado y al no haber asunto propuesto se da por desahogado el punto del orden del día. - - - - -

Al finalizar la exposición, se puso a consideración del Comité, teniendo el resultado siguiente:

ACUERDO DE REGISTRO NO. CA-2020-04-02

Los miembros del Comité se dan por enterados de las adjudicaciones correspondiente a los gastos por Covid-19. - - - - -

VI. Clausura de la sesión. - - - - -

Con el desahogo del punto anterior, se da por clausurada la presente sesión cumpliendo así con el **punto seis** del orden del día, siendo las 14:00 horas, del mismo día que lleva por fecha, suscribiéndola los que en ella intervinieron para su constancia y efectos que correspondan. - - - - -

PRESIDENTE	VOCAL EJECUTIVO
C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil Director General de Administración y Finanzas	C.P. Joaquín Fernando Durán Paredes Jefe de Compras y Servicios Generales



VOCAL	VOCAL
Lic. Martín Enrique Chuc Pereira Secretario General	Mtro. Sergio Alberto Martínez Cachón Director del Instituto de investigaciones legislativas

VOCAL
Lic. Miguel Angel Ceballos Quintal Director Jurídico

INVITADO	INVITADO
CP Karina Elizabeth Xamàn Rodríguez Jefa de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas	Lic. Salvador Camino Eljure Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

Hoja de firmas del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha 02 de octubre de 2020.



LISTA DE ASISTENCIA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

LISTA DE ASISTENCIA

PRESIDENTE		SECRETARIO EJECUTIVO	
C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil Director General de Administración y Finanzas		C.P. Joaquín Fernando Durán Paredes Jefe de Compras y Servicios Generales	
VOCAL		VOCAL	
Lic. Martín Enrique Chuc Pereira Secretario General		Mtro. Sergio Alberto Martínez Cachón Director del Instituto de Investigaciones Legislativas	
VOCAL			
Lic. Miguel Ángel Ceballos Quintal Director Jurídico			
INVITADO		INVITADO	
Lic. Salvador Camino Eljure Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política		C.P. Karina Elizabeth Xamán Rodríguez Jefa de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas	

PERIODO
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2020

INFORME TRIMESTRAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA



H. Congreso del
Estado de Yucatán
LXII Legislatura



#	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PERIODO
1	ACERETO OPERADORA, S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN	\$20,880,00	JULIO-SEPTIEMBRE
2	CAFE BARSAH, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	\$32,400,00	JULIO-SEPTIEMBRE
3	CLAUDIA IVETTE TORRES VILLANUEVA	SERVICIO DE SONIDO	\$153,120,00	JULIO-SEPTIEMBRE
4	COMPAÑIA TIPOGRAFICA YUCATECA, S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN	\$90,784,38	JULIO-SEPTIEMBRE
5	COMUNICACION DEL MAYAB, S.C.P.	COMUNICACIÓN	\$52,200,00	JULIO-SEPTIEMBRE
6	DAVID HEREDIA MONTANEZ	COMUNICACIÓN	\$27,840,00	JULIO-SEPTIEMBRE
7	DOMINGA ADRIANA VARGAS LEON	COMUNICACIÓN	\$10,440,00	JULIO-SEPTIEMBRE
8	EDITORIAL MC SA DE CV	COMUNICACIÓN	\$73,080,00	JULIO-SEPTIEMBRE
9	EDUARDO LORENZO LITERAS SENTIES	COMUNICACIÓN	\$15,660,00	JULIO-SEPTIEMBRE
10	GOVEA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN	\$69,600,00	JULIO-SEPTIEMBRE
11	IMPRESOS LA ERMITA, S.A. DE C.V.	MATERIALDE PAPELERIA	\$22,678,00	JULIO-SEPTIEMBRE
12	GRUPO EDITORIAL DEL SURESTE SA DE CV	COMUNICACIÓN	\$32,000,00	JULIO-SEPTIEMBRE
13	JOSE MIGUEL GONZALEZ RIVERO	COMUNICACIÓN	\$76,560,00	JULIO-SEPTIEMBRE
14	KATIA MARGARITA RUBIO TRACONIS	COMUNICACIÓN	\$6,519,20	JULIO-SEPTIEMBRE
15	MANUEL JESUS CAUICH VERDE	COMUNICACIÓN	\$24,360,00	JULIO-SEPTIEMBRE
16	MEDIOS DEL CARIBE S.A DE C.V.	COMUNICACIÓN	\$34,800,00	JULIO-SEPTIEMBRE
17	MEDIOS ELECTRONICOS DE MERIDA S.A DE C.V.	COMUNICACIÓN	\$66,150,00	JULIO-SEPTIEMBRE
18	NUBIA YAZUJAY KEB CAUICH	COMUNICACIÓN	\$17,400,00	JULIO-SEPTIEMBRE
19	PUBLICIDAD IMPRESA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN	\$60,610,00	JULIO-SEPTIEMBRE
20	SERVILIMPIA	RECOLECCION DE RESIDUOS	\$7,155,00	JULIO-SEPTIEMBRE
21	YOLANDA PÉREZ CAMPOS	COMUNICACIÓN	\$24,360,00	JULIO-SEPTIEMBRE
22	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	BEBIDAS EMBOTELLADAS	\$161,588,95	JULIO-SEPTIEMBRE
23	NOVEDADES DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN	\$29,426,88	JULIO-SEPTIEMBRE
24	ESCORPION COMUNICACIONES, SA DE CV	SERVICIO DE CARRIER	\$7,308,00	JULIO-SEPTIEMBRE
25	CARAMELOS HARY, S. DE R.L.	ALIMENTOS	\$16,977,60	JULIO-SEPTIEMBRE
26	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.	COMUNICACIÓN	\$87,000,00	JULIO-SEPTIEMBRE

Elaboró

CP Joaquín Fernando Durán Paredes
Jefe de Compras y Servicios Generales

Autorizó

CP Jesús Jordán Pérez Marfil
Director General de Administración y Finanzas

PERIODO
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2020

INFORME TRIMESTRAL



H. Congreso del
Estado de Yucatán



		SERVICIO INFORMATICO Y OTROS			
27	INTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDA PUBLICAS	SERVICIO INFORMATICO Y OTROS		\$22,000,00	JULIO-SEPTIEMBRE
28	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	ADJUDICACION DIRECTA COMUNICACION		\$26,375,00	JULIO-SEPTIEMBRE
29	SISTEMAS EN RECURRIMIENTOS INDUSTRIALES, SA DE CV	MANTENIMIENTO		\$12,022,14	JULIO-SEPTIEMBRE
30	INSTALACIONES Y SERVICIOS MAHS SA DE CV	MANTENIMIENTO		\$53,740,48	JULIO-SEPTIEMBRE
31	OPERADORA POLLO BRUJO S DE RL	ALIMENTOS		\$6,026,99	JULIO-SEPTIEMBRE
32	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	ALIMENTOS		\$277,00	JULIO-SEPTIEMBRE
33	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN S.A. DE C.V.	ALIMENTOS		\$994,00	JULIO-SEPTIEMBRE
34	OPERADORA EXE S.A. DE C.V.	ALIMENTOS		\$2,361,00	JULIO-SEPTIEMBRE
35	ELEVADORES MERIDA S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO		\$70,841,20	JULIO-SEPTIEMBRE
36	LAPA CIUDAD CAUGEL SA DE CV	ALIMENTOS		\$3,327,99	JULIO-SEPTIEMBRE
37	MEX BURGER, S.A DE C.V	ALIMENTOS		\$683,00	JULIO-SEPTIEMBRE
38	JESUS ENRIQUE PECH MARTINEZ	ALIMENTOS		\$32,669,00	JULIO-SEPTIEMBRE
39	EDITORIAL MEGA, S.A. DE C.V.	COMUNICACION		\$29,063,98	JULIO-SEPTIEMBRE
40	ALFONSO DIAZ HERRERA	MANTENIMIENTO Y TAPETES ECOLOGICOS		\$23,455,20	JULIO-SEPTIEMBRE
41	OPERADORA NICXA, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS		\$1,418,00	JULIO-SEPTIEMBRE
42	ABSOLUT PC	SERVICIO DE REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO		\$3,364,00	JULIO-SEPTIEMBRE
43	MARIO ALBERTO HERRERA SOSA	MANTENIMIENTO Y CUBREBOCAS		\$20,857,96	JULIO-SEPTIEMBRE
44	LA CASA DE LOS ABUELOS MERIDA, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS		\$258,48	JULIO-SEPTIEMBRE
45	GABRIEL ARTURO ARCEO NUÑEZ	RENTA DE BODEGA		\$8,120,00	JULIO-SEPTIEMBRE
46	COMERMID, SA DE CV	MANTENIMIENTO		\$37,565,44	JULIO-SEPTIEMBRE
47	MAXIMO IVAN CRUZ FELIX	MANTENIMIENTO		\$4,176,00	JULIO-SEPTIEMBRE
48	ARTURO ALFARO MARTIN	SERVICIO DE COMUNICACION		\$23,105,98	JULIO-SEPTIEMBRE
49	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	POLIZAS DE SEGURO		\$22,300,00	JULIO-SEPTIEMBRE
50	EDWIN ARIEL SANCHEZ CHIN	COMUNICACION		\$17,400,00	JULIO-SEPTIEMBRE
51	JOSE MARTINEZ NEPOMUCENO	BOTQUIN MEDICO		\$22,794,00	JULIO-SEPTIEMBRE
52	DAVID ISRAEL SALAZAR JIMENEZ	COMUNICACION		\$13,920,00	JULIO-SEPTIEMBRE
61	KARIM ANDRES PEREZ TREJO	COMUNICACION		\$10,500,00	JULIO-SEPTIEMBRE
62	CRUZ DEL ROSARIO RAVELL CEN	COMUNICACION		\$8,000,00	JULIO-SEPTIEMBRE
66	MWS RADIO DE MERIDA SA DE CV	COMUNICACION		\$52,200,00	JULIO-SEPTIEMBRE

Elaboró

Autóricó

CP Joaquín Ferrnando Duran Paredes
Jefe de Compras y Servicios Generales

CP Jesus Jordán Pérez Marfil
Director General de Administración y Finanzas

PERIODO
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2020

INFORME TRIMESTRAL



H. Congreso del
Estado de Yucatán



67	GROUP DESING, S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN	\$29,138.00	JULIO-SEPTIEMBRE
68	YINA BERENICE ARAUJO CASTRO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$30,000.00	JULIO-SEPTIEMBRE
70	KATTIA DEL CARMEN ESPINOSA GAMBOA	COMUNICACIÓN	\$17,400.00	JULIO-SEPTIEMBRE
76	YADIRA CONCEPCION PECH PECH	COMUNICACIÓN	\$17,400.00	JULIO-SEPTIEMBRE
85	ADAN GABRIEL ESCAMILLA KING	COMUNICACIÓN	\$27,840.00	JULIO-SEPTIEMBRE
87	PROCESADORA EL SAZON DE CALIN	ALIMENTOS	\$293.00	JULIO-SEPTIEMBRE
88	GISELLE MARIEL Y HERMANDEZ SANCHEZ	COMUNICACIÓN	\$6,960.00	JULIO-SEPTIEMBRE
91	HERBERTH FRANCISCO DE JESUS ESCALANTE OJEDA	COMUNICACIÓN	\$24,360.00	JULIO-SEPTIEMBRE
92	MARGARITA DE JESUS CETZ PARRAO	COMUNICACIÓN	\$10,440.00	JULIO-SEPTIEMBRE
96	MAURICIO ESPINOSA CRUZ	COMUNICACIÓN	\$10,440.00	JULIO-SEPTIEMBRE
99	NOE GUILLERMO RICALDE PECH	COMUNICACIÓN	\$3,480.00	JULIO-SEPTIEMBRE
100	ACSESUR S.A. DE C.V.	COMUNICACIÓN	\$34,800.00	JULIO-SEPTIEMBRE
101	ERIK MANUEL MANZANILLA GOMEZ	COMUNICACIÓN	\$11,600.00	JULIO-SEPTIEMBRE
105	LA SUPER MURALLA CHINA, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	\$5,859.98	JULIO-SEPTIEMBRE
108	COMER CANTO S.A DE C.V.	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$138,558.52	JULIO-SEPTIEMBRE
111	IMPULSORA NACIONAL PARA EL DESARROLLO S.C.	SERVICIOS VARIOS	\$180,515.72	JULIO-SEPTIEMBRE
112	QUIMICOS MALDONADO S.A DE C.V.	SERVICIO DE ANALISIS DE SANGRE	\$127,185.00	JULIO-SEPTIEMBRE

Elaboro

CP Joaquín Fernando Duxán Paredes
Jefe de Compras y Servicios Generales

Autorizo

CP Jesús Jordan Pérez Marfil
Director General de Administración y Finanzas